SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
OCTUBRE 27 DE 2020.

PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS A TODAS Y A TODOS LOS PRESENTES, DAMOS INICIO A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, OCTUBRE 27 DEL AÑO 2020.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS, DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA Y EL DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES; DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. CHINTYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ,

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, Y DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, CELEBRADO EL 27 DE OCTUBRE DE 2020.

PRESIDENTE: HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SESIÓN SE LLEVA A CABO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EN BASE AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD SARS-COV2 (COVID-19).

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LA DE LA VOZ, DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: JUSTIFICANTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL SOLÍS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO Y NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEAN JUSTIFICADAS SUS INASISTENCIAS, LE INFORMO PRESIDENTE QUE TENEMOS 16 ASISTENCIAS, HAY QUÓRUM ES CUÁNTO.

Diputado	**Asistencia**
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	Si
PEDRO AMADOR CASTRO	Si
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Si
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	JUSTIFICADA
RAMON ROMAN VAZQUEZ	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si
GERARDO VILLARREAL SOLIS	Si
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si
OTNIEL GARCIA NAVARRO	Si
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	JUSTIFICADA
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE DA INICIO CON LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS; ASÍ MISMO SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES QUE SE ENCUENTRA EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HAN DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: LE INFORMO PRESIDNETE QUE TENEMOS 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA,Y 0 ABSTENCION, ES CUÁNTO.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor

ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO 27 DE OCTUBRE DE 2020.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO NO. D.G.P.L. 64-II-3-2049.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL ANEXAN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO NO. D.G.P.L. 64-II-6-2218.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL ANEXAN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º. Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUVENTUD.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO NO. 872/2020.- ENVIADO POR EL C. DR. ESTEBAN CALDERON ROSAS Y LIC. ADAN CUITLAHUAC MARTÍNEZ SALAS, MAGISTRADO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXAN EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2019-2020.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO SM/DAA/NOTIFICACIÓN/1076/2020.- ENVIADO POR EL C. SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, DGO., EN EL CUAL ANEXA COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA C. M.A.P. LUZ MARÍA GARIBAY

AVITIA SINDICO MUNICIPAL, QUE CONTIENE PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. GERARDO RODRÍGUEZ, NOVENO REGIDOR, REFERENTE A LA PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN Y PROMOCIÓN DE MESAS DE TRABAJO, ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y EL EQUIPO JURÍDICO DEL MUNICIPIO, CON LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A EFECTO DE ARMONIZAR Y/O ACTUALIZAR LA LEY PARA EL CONTROL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO E INSTRUCCIÓN.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, EN EL CUAL SOLICITA SE TURNE A LA COMISIÓN DE "TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL" LA INICIATIVA PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020 POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y LA SECCIÓN SEXTA BIS, ADICIONANDO LOS ARTÍCULOS 55F, 55G, 55H, 55I, 55J Y 55K DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTABLECE COMO FACULTAD DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LA DE DETERMINAR EL TRÁMITE QUE DEBA RECAER SOBRE LOS ASUNTOS DEL CONGRESO, Y TODA VEZ QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 123 DE LA MISMA LEY, ESTABLECE QUE ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA CONOCER LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN RAZÓN DE ELLO, NO HA LUGAR A LA SOLICITUD DEL RETURNO.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE PROPONE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE "TRABAJADORES DE LA SALUD, POR SU ENTREGA Y DESEMPEÑO EN LA PANDEMIA DE COVID-19" EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —

Los suscritos, diputados ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO: **"TRABAJADORES DE LA SALUD, POR SU ENTREGA Y DESEMPEÑO EN LA PANDEMIA DE COVID-19",** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día, el personal sanitario de todo el mundo batalla desde la primera línea para contener el virus y salvar vidas. Las imágenes de esas personas exhaustas luchando por salvar a sus pacientes han conmovido al mundo. La pandemia sitúa al personal sanitario en situaciones de exigencia excepcional. Están sometidos a un enorme volumen de trabajo y en ocasiones se ven en situaciones traumáticas y frente a decisiones difíciles, con una tasa de letalidad sin precedentes, y además deben convivir con el temor a contraer la enfermedad o a propagarla entre sus familiares.

Por las lecciones extraídas de otros brotes, como la epidemia de ébola en África Occidental en 2014 se sabe que las trabajadoras y los trabajadores de la salud pueden vivir en carne propia la discriminación y el estigma, debido al temor público a contraer la enfermedad.

En situaciones de emergencia, el personal de salud tiene que trabajar en situaciones irregulares y en ocasiones atípicas. En el marco de la respuesta al brote, buena parte de este personal está afrontando una inmensa carga de horas de trabajo sin descanso.

Cabe recordar que, ante el cierre de las escuelas y el confinamiento, estas personas tienen además que organizar su vida privada y cuidar de personas a cargo. Hoy más que nunca, el sacrificio del personal médico y de la salud, merece todos los reconocimientos posibles.

Gracias por despertar todas las mañanas para seguir trabajando por el bienestar y la salud de los duranguenses. Gracias por cuidar a quienes más lo necesitan. Gracias por no tener miedo de acercarse cuando la mayoría están aislados. Gracias por decidir cambiar sus noches y ratos en familia, por una vida dedicada a mejorar nuestra entidad. Gracias por intentar devolverle la esperanza a todos los que la han perdido.

"*Salvar al mundo*", es tal vez una de las respuestas más comunes que dan las personas cuando les preguntan, qué les gustaría hacer en la vida, y de qué forma quisieran dejar huella. Salvar al mundo es para muchos una utopía, mientras que, para otros, una lucha y realidad diaria.

Es por ello que esta iniciativa busca reconocer y agradecer a esos grandes héroes de la salud que no han bajado la guardia y que día a día siguen buscando la mejor manera para que todos los duranguenses contagiados de esta terrible pandemia puedan regresar con sus familias, sanos y salvos.

Sin embargo, a través de esta acción también se busca recordar y dar un homenaje póstumo a todo aquel personal de salud que perdió la vida salvando la vida de otros, nuestra solidaridad y más sentido pésame para sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- INSCRÍBASE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO: "**TRABAJADORES DE LA SALUD, POR SU ENTREGA Y DESEMPEÑO EN LA PANDEMIA DE COVID-19"**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso convocará a Sesión Solemne a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 27 de octubre de 2020.

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez **Dip. Gabriela Hernández López**

Dip. Francisco Javier Ibarra Jáquez **Dip. Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTE: PERFECTO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN ESPECIAL, QUE QUEDARA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, Y EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ .

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II AL ARTÍCULO 19, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 46, TODOS DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA H. LXVIII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-

Los suscritos **DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GARBIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ Y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Honorable Legislatura local, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del

Congreso del Estado, vengo a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se **adiciona una fracción II al artículo 19, recorriéndose la subsecuente y se reforma la fracción XII del artículo 46, todos de la Ley de Transportes para el Estado de Durango**, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Dirección General de Transporte, cuenta con un Centro de Capacitación del Transporte el cual tiene como finalidad; la capacitación técnica y profesional, así como el fomento a la investigación científica y tecnológica.

La organización y funcionamiento del Centro de Capacitación se encuentra prevista en el Reglamento de la Ley de Transportes para el Estado de Durango.

El cual establece que: "El Centro de Capacitación funcionara de forma continua mediante el personal necesario para su eficiente desempeño, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado, sin perjuicio de organizarlo con personal propio o a través de convenios con Instituciones educativas o especializadas, y en coordinación con los permisionarios y concesionarios, los cuales en este caso tendrán la obligación de sufragar los gastos que se generen por concepto de materiales pedagógicos y didácticos."

Lo anterior nos indica que la Dirección de Transportes en conjunto con los concesionarios y permisionarios tienen la obligación de capacitar a los conductores del transporte público, en las vertientes antes mencionadas.

Consideramos que una capacitación prioritaria que debe ser brindada y no es muy clara la ley en cuanto a si el programa de capacitación la contempla, es en cuanto al servicio de primeros auxilios, ya que durante la prestación del servicio pudiera presentarse los supuestos de diversos incidentes a los pasajeros, como pueden ser ataques de epilepsia, asma, ansiedad, o algún accidente que si bien es cierto no dependen estas situaciones de los conductores, sería de gran utilidad que de presentarse, los conductores tuvieran el conocimiento de como tratar estas emergencias, en tanto los servicios médicos correspondientes pudieran brindar el auxilio requerido.

Para lo cual consideramos necesaria la adición de una fracción al artículo 19 de la Ley de Transportes, en la cual se establezca como parte de la capacitación los primeros auxilios y de igual forma con el mismo objeto reformar la fracción XII del artículo 46, en la que se establecerá la misma obligación a los concesionarios y permisionarios del servicio público.

Por lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente propuesta con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único. - Se adiciona una fracción II al artículo 19, recorriéndose la subsecuente y se reforma la fracción XII del artículo 46, todos de la Ley de Transportes para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 19. …

I. …

II. Capacitación en Primeros Auxilios; y

III. Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico

ARTÍCULO 46. …

I a la XI. …

XII. Proporcionar capacitación profesional y técnica en forma continua a sus trabajadores, **incluyendo la capacitación en primeros auxilios e información actualizada de la ubicación y números de emergencia de los principales nosocomios en los municipios,** con el fin de garantizar la calidad en el servicio, en los términos de la presente Ley y su Reglamento;

XIII a la XVI. …

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 27 de octubre de 2020.

Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Esteban Alejandro Villegas Villarreal **Gabriela Hernández López**

Francisco Javier Ibarra Jaquez **Sonia Catalina Mercado Gallegos**

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA

RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 33 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN VII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X Y XI AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA SANA ALIMENTACIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el Estado de Durango**, en materia de **derecho a la sana alimentación**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud, el término "malnutrición" se refiere a las carencias, los excesos y los desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona, mismo que provoca el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación, tales como las cardiopatías, la diabetes y algunos tipos de cáncer; pero además también puede provocar un peso insuficiente respecto a la talla o la edad, retraso en el crecimiento, carencias de micronutrientes que acarrea falta de vitaminas y minerales o en algunos casos el exceso de micronutrientes.

La misma organización mundial citada, asegura que 1900 millones de adultos en todo el mundo tienen sobrepeso o son obesos, mientras que 462 millones de personas tienen insuficiencia ponderal, es decir, un peso inferior al correspondiente y afirma también que las repercusiones en el desarrollo y las consecuencias de índole económica, social y médica de la carga que a nivel mundial significa la malnutrición son graves y duraderas, para las personas, sus familias, las comunidades y por lo tanto para las naciones enteras.

Todos los países del mundo están afectados por una o más formas de malnutrición y desgraciadamente los grupos más expuestos son los lactantes, las niñas, los niños y los adolescentes en general, por lo que combatirlas se ha convertido en uno de los mayores problemas sanitarios a nivel mundial, debido a la nociva repercusión a lo largo de la vida de las personas que en su infancia no accedieron a una verdadera sana alimentación.

La alimentación dentro de los primeros días y años de vida de un ser humano, serán determinantes para el nivel y estado de salud en su edad adulta.

Como de todos es sabido, en nuestro país los índices de sobrepeso y obesidad no son precisamente muy alentadores, sino todo lo contrario, llegando al grado que por algunos expertos ya se considera como emergencia epidemiológica la situación que se vive con respecto a dichos índices y su alarmante tendencia a la alza entre los mexicanos.

Según se desprende de cifras del año pasado, se estima que el 39.1 por ciento de los mexicanos mayores de 20 años padece sobrepeso y el 36.1% obesidad; es decir, estamos hablando de que 3 de cada 4 adultos en este país presentan un problema relacionado con la malnutrición o alimentación deficiente.

Para el caso de los menores, la obesidad y el sobrepeso se incrementaron, pues se estima que entre las mujeres de un rango de edad de entre los 12 y 19 años, la obesidad y el sobrepeso crecieron al 41.1 por ciento y entre los varones de ese mismo rango aumentó a 35.8 por ciento.

Por las cifras, las evidencias, las experiencias y muchas veces los propios padecimientos que conocemos de muchos mexicanos, resulta obvio que por los malos hábitos alimenticios y la costumbre de un gran porcentaje de connacionales, hemos provocado que México enfrente hoy una situación que podríamos considerar verdaderamente crítica y que por lo mismo requiere acciones directas y efectivas para cambiar la mentalidad de la sociedad en general en favor de una vida sana y plena para las y los mexicanos.

Por otro lado, en julio del pasado año 2019 se presentó ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un proyecto de iniciativa de reforma para modificar diversas disposiciones a la Ley General de Salud, ello en cuanto al etiquetado a alimentos.

Dicha propuesta fue posteriormente publicada en el Diario Oficial de la Federación en noviembre del mismo año 2019, previa aprobación del Senado de la República.

En cuanto a la labor tanto del Poder Legislativo como Ejecutivo, podemos decir que el proceso para que los consumidores de dichos productos contemos con un etiquetado específico y asequible, además que de manera fidedigna nos informe sobre lo que estamos consumiendo, se llevó a cabo en dos momentos paralelos entre ambos poderes.

Por un lado y mientras el poder legislativo deliberaba sobre la modificación a la ley, al mismo tiempo se comenzó con el proceso para perfeccionar la Norma Oficial Mexicana NOM-051, que habla del etiquetado en alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas -información comercial y sanitaria-.

Las innovaciones que estableció en nuestro país el citado etiquetado, obligó a que este apareciera de manera frontal y que se advierta visiblemente de manera simple el contenido de los ingredientes que determinara la autoridad sanitaria, lo que en la práctica incluye lo que se conoce comúnmente como el octágono oscuro para el caso de los excesos de azúcares, grasas, calorías o sodio.

Para alcanzar como resultado las especificaciones vigentes contenidas en dicha norma oficial, se formaron previamente mesas de trabajo donde se contó con la participaron de institutos de salud, además de organismos internacionales, representantes del sector industrial y empresarial, universidades, colegios de profesionales y la misma sociedad civil; contando con la coordinación de la Secretaría de Economía y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Por lo anteriormente manifestado, a través de la presente iniciativa de reforma se propone la inclusión, dentro de las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de menores en nuestro Estado, descritas en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños o Adolescentes de Durango, la consistente en proteger a nuestros infantes de la malnutrición y la alimentación deficiente, además de evitar el dar a niñas y niños menores de tres años, para su consumo, alimentos, bebidas o cualquier producto etiquetado con exceso de calorías, sodio, grasas trans, azúcares o grasas saturadas, conforme a la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma **el artículo 33 en su primer párrafo y fracción VII** y se adicionan las **fracciones X y XI** al **artículo 63** de la la **Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 33. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades **Estatales y Municipales**, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I a la VI…

VII. Impulsar programas de prevención e información, así como la asistencia para combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable, **así como de medidas preventivas que inhiban o disminuyan el consumo de alimentos o bebidas con bajo contenido nutricional y excesivo contenido graso, de azúcares o sodio** y el fomento del ejercicio físico;

VIII a la XIV…

…

Artículo 63…

I a la IX…

X. Evitar suministrar, facilitar o dar a consumir bebidas y alimentos a niñas y niños de cero a tres años de edad que conforme a la Norma Oficial Mexicana de la materia se encuentren etiquetados con exceso de azúcares, grasas, sodio o calorías.

XI. Protegerlos de toda forma de malnutrición o alimentación deficiente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 21 de octubre de 2020

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA ELENA GÓNZALEZ RIVERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GÓNZALEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EL TÉRMINO "MALNUTRICIÓN" SE REFIERE A LAS CARENCIAS LOS EXCESOS Y LOS DESEQUILIBRIOS DE LA INGESTA CALÓRICA Y DE NUTRIENTES DE UNA PERSONA, MISMO QUE PROVOCA EL SOBREPESO LA OBESIDAD Y LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES RELACIONADAS CON LA ALIMENTACIÓN TALES COMO LAS CARDIOPATÍAS, LA DIABETES Y ALGUNOS, TIPOS DE CÁNCER PERO ADEMÁS TAMBIÉN PUEDE PROVOCAR UN PESO INSUFICIENTE RESPECTO A LA TALLA O A LA EDAD, RETRASO EN EL CRECIMIENTO CARENCIAS DE MICRONUTRIENTES QUE ACARREA FALTA DE VITAMINAS Y MINERALES O EN ALGUNOS CASOS EL EXCESO DE MICRONUTRIENTES, LA MISMA ORGANIZACIÓN MUNDIAL CITADA ASEGURA QUE 1,900 MILLONES DE ADULTOS EN TODO EL MUNDO TIENE SOBREPESO O SON OBESOS MIENTRAS QUE 462 MILLONES DE PERSONAS TIENEN INSUFICIENCIA PONDERAL ES DECIR UN PESO

INFERIOR AL CORRESPONDIENTE Y AFIRMA TAMBIÉN QUE LAS REPERCUSIONES EN EL DESARROLLO Y LAS CONSECUENCIAS DE ÍNDOLE ECONÓMICA, SOCIAL Y MÉDICA DE LA CARGA QUE A NIVEL MUNDIAL SIGNIFICA MALNUTRICIÓN SON GRAVES Y DURADERAS PARA LAS PERSONAS, SUS FAMILIAS, LAS COMUNIDADES Y POR LO TANTO PARA LAS NACIONES ENTERAS, TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO ESTÁN AFECTADOS POR UNA O MÁS FORMAS DE MALNUTRICIÓN Y DESGRACIADAMENTE LOS GRUPOS MÁS EXPUESTOS SON LOS LACTANTES, LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES EN GENERAL, POR LO QUE COMBATIRLAS SE HA CONVERTIDO EN UNO DE LOS MAYORES PROBLEMAS SANITARIOS A NIVEL MUNDIAL DEBIDO A LA NOCIVA REPERCUSIÓN A LO LARGO DE LA VIDA DE LAS PERSONAS QUE EN SU INFANCIA NO ACCEDIERON A UNA SANA ALIMENTACIÓN, LA ALIMENTACIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS DÍAS Y AÑOS DE VIDA DE UN SER HUMANO SERÁN DETERMINANTES PARA EL NIVEL Y ESTADO DE SALUD EN SU EDAD ADULTA, POR SU PARTE SEGÚN SE DESPRENDE DE CIFRAS DEL AÑO PASADO SE ESTIMA QUE EL 39.1% DE LOS MEXICANOS MAYORES DE 20 AÑOS PARECE SOBREPESO Y EL 36.1% OBESIDAD ES DECIR, ESTAMOS HABLANDO DE QUE TRES DE CADA CUATRO ADULTOS EN ESTE PAÍS PRESENTÓ UN PROBLEMA RELACIONADO CON LA MALNUTRICIÓN O ALIMENTACIÓN DEFICIENTE PARA EL CASO DE LOS MENORES LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO SE INCREMENTARON PUES ESTIMA QUE ENTRE LAS MUJERES DE UN RANGO DE EDAD DE ENTRE LOS 12 Y 19 AÑOS LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO CRECIERON AL 41.1% Y ENTRE LOS VARONES DE ESE MISMO RANGO AUMENTÓ A 35.8% POR LAS CIFRAS, LAS EVIDENCIAS,

LAS EXPERIENCIAS Y MUCHAS VECES LOS PROPIOS PADECIMIENTOS QUE CONOCEMOS DE MUCHOS MEXICANOS RESULTA OBVIO QUE POR LOS MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS Y LA COSTUMBRE DE UN GRAN PORCENTAJE DE CONNACIONALES HEMOS PROVOCADO QUE MÉXICO ENFRENTE HOY UNA SITUACIÓN QUE PODRÍAMOS CONSIDERAR VERDADERAMENTE CRÍTICA Y QUE POR LO MISMO REQUIERE ACCIONES DIRECTAS Y EFECTIVAS PARA CAMBIAR LA MENTALIDAD DE LA SOCIEDAD EN GENERAL EN FAVOR DE UNA VIDA SANA Y PLENA PARA LAS Y LOS MEXICANOS, POR OTRO LADO EN JULIO DEL AÑO PASADO SE PRESENTÓ ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN UN PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL DE SALUD EN CUANTO AL ETIQUETADO DE ALIMENTOS, DICHA PROPUESTA FUE POSTERIORMENTE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO 2019, PREVIA APROBACIÓN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA POR UN LADO Y MIENTRAS EL PODER LEGISLATIVO DELIBERABA SOBRE LA MODIFICACIÓN A LA LEY, AL MISMO TIEMPO SE COMENZÓ CON EL PROCESO PARA PERFECCIONAR LA NORMA OFICIAL MEXICANA (NOM) 051, QUE HABLA DEL ETIQUETADO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA LAS INNOVACIONES QUE ESTABLECIÓ EN NUESTRO PAÍS DEL CITADO ETIQUETADO OBLIGÓ A QUE ESTÉ APARECIERA DE MANERA FRONTAL Y QUE SE ADVIERTA VISIBLEMENTE SIMPLE EL CONTENIDO DE LOS INGREDIENTES QUE DETERMINARÁ QUE DETERMINARÁ LA AUTORIDAD SANITARIA, LO QUE EN LA PRÁCTICA

INCLUYE LO QUE SE CONOCE COMÚNMENTE COMO EL OCTÁGONO OSCURO POR EL CASO DE LOS EXCESOS DE AZÚCARES, GRASAS, CALORÍAS O SODIO, POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPONEMOS A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA LA INCLUSIÓN DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O GUARDA Y CUSTODIA DE MENORES DE NUESTRO ESTADO DESCRITAS EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE DURANGO, LA CONSISTENTE EN PROTEGER A NUESTROS INFANTES DE LA MALNUTRICIÓN Y LA ALIMENTACIÓN DEFICIENTE ADEMÁS DE EVITAR EL DAR A NIÑAS Y NIÑOS MENOR DESDE 3 AÑOS PARA SU CONSUMO ALIMENTOS BEBIDAS O CUALQUIER PRODUCTO ETIQUETADO CON EXCESO DE CALORÍAS, SODIO, GRASAS TRANS, AZÚCARES O GRASAS SATURADAS, CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA CORRESPONDIENTE, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1818 DEL CÓDIGO

CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DAÑO MORAL CONTRA MENORES, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**, **MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**, **JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA,** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Civil** vigente en el Estado, en materia de **daño moral contra menores,** con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El daño moral lo padece aquel que sufre una alteración morbosa de su propia concepción como persona o en la cualidad moral que lleva al cumplimiento de los propios deberes respecto del prójimo.

Para los casos de tipos delictivos descritos en el Código Penal vigente, existe un tiempo definido para que se pueda presentar la respectiva denuncia, dependiendo de cada delito, lo que se conoce como el término para que prescriba la acción; lo que significa que, si la denuncia no se presenta dentro de ese lapso de tiempo, no se podrá solicitar la reparación del daño en favor de la víctima ni aplicar la sanción correspondiente al victimario.

De manera desafortunada, resulta común saber de personas adultas o de mayor edad, que hasta ese tiempo se sienten capaces de exponer abiertamente o ante su círculo cercano de personas el abuso o delito del que fueron víctimas en su infancia; por lo que, en muchos casos, ya no es procedente una denuncia por la comisión de algún ilícito ante la autoridad o resulta poco probable que prospere, debido al tiempo transcurrido desde el momento en que se cometieron esos actos delictivos, pero que siguen afectando en la consideración que la víctima tiene de sí misma o continúan causando un conflicto emocional en su mundo interno.

Una opción alterna a la vía penal para que la víctima de algún delito pueda obtener del delincuente o agresor cierta cantidad líquida para resarcir, en la medida de lo posible, el daño que este le pueda haber causado por la conducta ilícita, es la vía civil, a través de la acción por la que se demanda por daño moral.

Para el caso de la demanda por daño moral, el Código Civil vigente en nuestro Estado, solamente permite la posibilidad de que sea presentada dentro de un término de dos años para todos los casos, comenzando a correr ese tiempo a partir de que se cometa el daño.

El daño moral se presenta, entre otras, cuando se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de alguna persona; como es el caso de aquellos menores que sufren de una violación o abuso sexual y que, dada su inexperiencia, miedo o/y coerción no se atreven a denunciar o señalar ante sus progenitores o autoridades el daño que están recibiendo, sino hasta que llegan a ser adultos es cuando se deciden a expresar a otros las situaciones denigrantes que sufrieron en su infancia.

Por lo anterior, se entiende que la reparación por la comisión de un delito que produzca daño moral, no solo se puede exigir por la vía penal, sino también existe la posibilidad para la víctima de demandar al agresor a través de la autoridad en materia civil, que, aunque no procedería en contra del sujeto activo una pena privativa de libertad, si se le pudiera condenar al pago en numerario y de esa manera tratar de resarcir, en la medida de lo posible, el perjuicio causado a la víctima.

DAÑO MORAL. ES LA ALTERACIÓN PROFUNDA QUE SUFRE UNA PERSONA EN SUS SENTIMIENTOS, AFECTOS, CREENCIAS, DECORO, HONOR, REPUTACIÓN, VIDA PRIVADA, CONFIGURACIÓN Y ASPECTOS FÍSICOS, O BIEN, EN LA CONSIDERACIÓN QUE DE SÍ MISMA TIENEN LOS DEMÁS, PRODUCIDA POR HECHO ILÍCITO. El derecho romano, durante sus últimas etapas, admitió la necesidad de resarcir los daños morales, inspirado en un principio de buena fe, y en la actitud que debe observar todo hombre de respeto a la integridad moral de los demás; consagró este derecho el principio de que junto a los bienes materiales de la vida, objeto de protección jurídica, existen otros inherentes al individuo mismo, que deben también ser tutelados y protegidos, aun cuando no sean bienes materiales. En México, la finalidad del legislador, al reformar los artículos 1916 y adicionar el 1916 Bis del Código Civil para el Distrito Federal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, y posteriormente modificar los párrafos primero y segundo del artículo 1916, consistió en hacer responsable civilmente a todo aquel que, incluso, ejerce su derecho de expresión a través de un medio de información masivo, afecte a sus semejantes, atacando la moral, la paz pública, el derecho de terceros, o bien, provoque algún delito o perturbe el orden público, que son precisamente los límites que claramente previenen los artículos 6o. y 7o. de la Constitución General de la República. Así, de acuerdo al texto positivo, por daño moral debe entenderse la alteración profunda que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, o bien, en la consideración que de sí misma tienen los demás, producida por un hecho ilícito. Por tanto, para que se produzca el daño moral se requiere: a) que exista afectación en la persona, de cualesquiera de los bienes que tutela el artículo 1916 del Código Civil; b) que esa afectación sea consecuencia de un hecho ilícito; y, c) que haya una relación de causa-efecto entre ambos acontecimientos. ***Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro IV, enero 2012, tomo 5, novena época, pág. 4036. Jurisprudencia Civil, 160425. Tribunales Colegiados de Circuito.***

Por su parte, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, especifica la edad de las personas que han de considerarse como niñas o niños:

Artículo 5. *Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad.*

Derivado de lo expuesto, por la actual propuesta se agrega un segundo párrafo al artículo 1818 de nuestro Código Civil vigente, para que en los casos en que el daño moral se ocasione a menores de doce años víctimas de violación, abuso sexual o acoso sexual, la acción para exigir la reparación no prescriba, y con ello, conceder la oportunidad de que se les pueda beneficiar, en la medida delo posible, con la reparación del daño moral del que han sido víctimas.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado, respetuosamente propone a esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 1818** del **Código Civil** vigente en el Estado, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1818…

En los casos en que el daño moral se ocasione a menores de doce años víctimas de violación, abuso sexual o acoso sexual, la acción para exigir la reparación no prescribirá.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 26 de octubre de 2020

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DAÑO MORAL LO PADECE AQUEL QUE SUFRE UNA ALTERACIÓN MORBOSA DE SU PROPIA CONCEPCIÓN COMO PERSONA O EN LA CUALIDAD MORAL QUE LLEVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPIOS DEBERES RESPECTO DEL PRÓJIMO, PARA LOS CASOS DE TIPOS DELICTIVOS DESCRITOS EN EL CÓDIGO PENAL VIGENTE EXISTE UN TIEMPO DEFINIDO PARA QUE SE PUEDA PRESENTAR LA RESPECTIVA DENUNCIA, DEPENDIENDO DE CADA DELITO LO QUE SE LE CONOCE COMO EL TERMINO PARA QUE PRESCRIBA LA ACCIÓN LO QUE SIGNIFICA QUE SI LA DENUNCIA NO SE PRESENTA DENTRO DE ESE LAPSO DE TIEMPO NO SE PODRÁ SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN FAVOR DE LA VÍCTIMA NI APLICAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE AL DECIMAL, DE MANERA DESAFORTUNADA RESULTA COMO UN SABER DE PERSONAS ADULTAS SOBRE EL MAYOR DE EDAD QUE HASTA ESE TIEMPO SE SIENTE CAPAZ DE EXPONER ABIERTAMENTE CUANDO SU CÍRCULO CERCANO DE PERSONAS EL ABUSO O DELITO DEL QUE FUERON VÍCTIMAS EN SU INFANCIA, POR LO QUE EN MUCHOS CASOS YA NO ES PROCEDENTE UNA DENUNCIA POR LA COMISIÓN DE ALGÚN ILÍCITO ANTE LA

AUTORIDAD O RESULTA POCO COMPROBABLE QUE PROSPERE, DEBIDO AL TIEMPO TRASCURRIDO DESDE EL MOMENTO EN QUE SE COMETIERON ESTOS ACTOS DELICTIVOS, PERO QUE SIGUEN AFECTANDO EN LA CONSIDERACIÓN DE LA VÍCTIMA TIENE QUE TIENE DE SÍ MISMA O CONTINÚA CAUSANDO UN CONFLICTO EMOCIONAL Y SEGUNDO LUGAR UNA OPCIÓN ALTERNA LA VÍA PENAL PARA QUE LA VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO PUEDA OBTENER DEL DELINCUENTE O AGRESOR CIERTA CANTIDAD LÍQUIDA PARA RESARCIR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL DAÑO QUE ESTA LE PUEDA HABER CAUSADO POR LA CONDUCTA ILÍCITA ES LA VÍA CIVIL A TRAVÉS DE LA ACCIÓN POR LA QUE SE DEMANDA POR DAÑO MORAL, PARA EL CASO DE LA DEMANDA POR DAÑO MORAL EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN NUESTRO ESTADO SOLAMENTE PERMITE LA POSIBILIDAD DE QUE SEA PRESENTADO EN UN TERMINO DE DOS AÑOS PARA TODOS LOS CASO, COMENZANDO A CORRER ESTE TIEMPO A PARTIR DE QUE SE COMETA EL DAÑO RESPECTIVO, EL DAÑO MORAL SE PRESENTA, ENTRE OTRAS, CUANDO SE VULNERE O MENOSCABE ILEGÍTIMAMENTE LA LIBERTAD O LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSÍQUICA DE ALGUNA PERSONA; COMO ES EL CASO DE AQUELLOS MENORES QUE SUFREN DE UNA VIOLACIÓN O ABUSO SEXUAL Y QUE, DADA SU INEXPERIENCIA, MIEDO O/Y COERCIÓN NO SE ATREVEN A DENUNCIAR O SEÑALAR ANTE SUS PROGENITORES O AUTORIDADES DEL DAÑO QUE ESTÁN RECIBIENDO, SINO HASTA QUE LLEGAN A SER ADULTOS ES CUANDO SE DECIDEN A EXPRESAR A OTROS LAS SITUACIONES DENIGRANTES QUE SUFRIERON EN SU INFANCIA. POR LO ANTERIOR, SE ENTIENDE QUE LA REPARACIÓN POR LA COMISIÓN DE UN DELITO QUE PRODUZCA DAÑO MORAL, NO SOLO

SE PUEDE EXIGIR POR LA VÍA PENAL, SINO TAMBIÉN EXISTE LA POSIBILIDAD PARA LA VÍCTIMA DE DEMANDAR AL AGRESOR A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD EN MATERIA CIVIL, QUE, AUNQUE NO PROCEDERÍA EN CONTRA DEL SUJETO ACTIVO UNA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD, SI SE LE PUDIERA CONDENAR AL PAGO EN NUMERARIO Y DE ESA MANERA TRATAR DE RESARCIR, DE ALGUNA MANERA, EL PERJUICIO CAUSADO A LA VÍCTIMA. DERIVADO DE LO EXPUESTO, POR LA ACTUAL PROPUESTA SE AGREGA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1818 DE NUESTRO CÓDIGO CIVIL VIGENTE, PARA QUE EN LOS CASOS EN QUE EL DAÑO MORAL SE OCASIONE A MENORES DE DOCE AÑOS VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN, ABUSO SEXUAL O ACOSO SEXUAL, LA ACCIÓN PARA EXIGIR LA REPARACIÓN NO PRESCRIBA, Y CON ELLO, CONCEDER LA OPORTUNIDAD DE QUE SE LES PUEDA BENEFICIAR, EN LA MEDIDA DELO POSIBLE, CON LA REPARACIÓN DEL DAÑO MORAL, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA

JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIX A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
Y SECRETARIAS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Los suscritos, **DIPUTADOS Y DIPUATADAS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCIA NAVARRO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA** integrantes de la coalición parlamentaria "cuarta transformación" en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene **adiciones y reformas a la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

México, al igual que muchos países del mundo, se enfrenta al reto de atender y resolver una serie de problemas ambientales que podrían ser obstáculos importantes para alcanzar la sustentabilidad en el futuro. El cambio climático, la pérdida de los ecosistemas y de su biodiversidad, así como la escasez y contaminación de los recursos hídricos son, quizá, algunos de los más importantes, pero no los únicos. La necesidad de actuación se vuelve más urgente si se toma en cuentan que estos problemas han trascendido la esfera ambiental para afectar aspectos sociales y económicos. No es de extrañar, por lo tanto, que la agenda ambiental se

haya posicionado en las últimas décadas, junto a la económica y social, como una de las más importantes para los gobiernos de los países de todo el mundo.

La fabricación de papel representa una enorme fuente de contaminación y tiene un gran impacto medioambiental:

En la fabricación de papel se consumen grandes cantidades de agua y energía.

Se trata de una industria que hace un uso intensivo de los medios de transporte, lo que deja una elevada huella de carbono.

Es una de las mayores contaminantes del agua y del aire.

Es una de las que más gases efecto invernadero emite, alrededor de 3,3 kg de CO2 equivalente por cada kilo de papel.

En el blanqueo de la pasta se utiliza el cloro, que es muy nocivo para la salud de las personas y para el medio ambiente.

El papel está por todas partes, tiene un sinfín de aplicaciones que usamos y la mayoría de las ocasiones abusamos, continuamente en nuestra vida diaria. Y todo ello sin ser verdaderamente conscientes del negativo impacto medioambiental que tiene. Empezando por la tala de árboles, pasando por su fabricación y hasta su consumo, que muchas veces llega a ser desmedido.

Según Greenpeace, el 40% de la madera talada para uso industrial se usa para fabricar papel. Cada año se pierden unos 15.000 millones de árboles y de continuar así, en 300 años habrán desaparecido por completo. A ello se suma la pérdida de hábitat para especies protegidas, desaparición de flora en vías de extinción o el daño que eso supone al equilibrio del ciclo hídrico.

El reciclaje de papel en las oficinas de la Administración Pública Estatal será una medida de austeridad y sustentabilidad ambiental que sumaran esfuerzos para disminuir el impacto ambiental que atraviesa nuestro país. Sabemos que el reciclaje de papel trae consigo beneficios como: ahorro de energía eléctrica, reducción de la materia prima consumida, ahorro de recursos materiales, se mejora la calidad del aire y del agua, también se beneficia el ahorro de las emisiones de gases de efecto invernadero. Por 1 tonelada (1.000 kg) de papel reciclado: se evita como mínimo la tala de 12 árboles.

Si una persona recicla todo el papel que produce durante un año, se evita la tala de casi 1 árbol, se ahorran 4.000 KWh de energía, supone un ahorro de 26 m3 de agua equivale a 3,5 m3 de espacio en vertedero.

En la fabricación del papel, cada vez que se sustituye 1 tonelada de fibras vírgenes por papel y cartón reciclado, se ahorran 2,3 toneladas de CO2 equivalente, lo que corresponde a recorrer una distancia de 13.501 km.

Por todo lo anterior es que los y las integrantes de la coalición parlamentaria "cuarta transformación", vemos la importancia de reformar la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Durango, con la finalidad de otorgarle la facultad a la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de nuestra Entidad, para que introduzca un sistema para la recolección, almacenamiento y la recuperación de papel usado dentro de las oficinas que se integran en la administración pública estatal, el cual traerá como beneficio crear conciencia del

ahorro de papel, se reducirá su consumo y se buscará reciclar el papel que se consume en el sector público.

Es por todo lo anterior que la coalición de los Grupos Parlamentarios PT y MORENA "Cuarta Transformación", nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. – SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXXVII, XXXVIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIX A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 37. . . . . .

XXXVII. Impulsar la realización y participación de exposiciones que sobre el tema se realicen;

XXXVIII. Deberá introducir un sistema para la recolección, almacenamiento y la recuperación de papel usado en todas las secretarías, la Fiscalía General del Estado, Órganos Desconcentrados de éstas, las Unidades Administrativas de Apoyo y demás dependencias con el objeto de crear conciencia de ahorro de papel, reducir su consumo para reciclar el papel que se consume en el sector público; y

XXXIX. Las demás que le encomiende el Ejecutivo del Estado o le señalen las leyes y reglamentos aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 26 de Octubre de 2020.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA SITUACIÓN POR LA ACTUAL POR LA QUE ATRAVIESA EL MUNDO EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ES ALARMANTE, EL IMPACTO AMBIENTAL QUE REPRESENTA EL RECICLAJE GENERA ESPERANZAS PARA LAS

PRÓXIMAS GENERACIONES DE VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE DIGNO Y SALUD Y SUSTENTABLE, SABEMOS QUE CUIDAR LOS ECOSISTEMAS ES UN TRABAJO EN CONJUNTO ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ES POR ESTO QUE UNO DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA AGENDA LEGISLATIVA COMÚN PARA ESTA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA ES LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, YA ES UNA REALIDAD EL DELITO DE ECOCIDIO A NUESTRO ESTADO CON ELLO AL RESPONSABLE DE DICHO DELITO SE LE IMPONDRÁN DE 3 A 9 AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 216 A 648 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, ADEMÁS HEMOS VENIDO IMPULSANDO INICIATIVAS PARA FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE LA MATERIA ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN PROCESOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA, MÉXICO AL IGUAL QUE MUCHOS PAÍSES DEL MUNDO SE ENFRENTA ANTE EL RETO DE ATENDER Y RESOLVER UNA SERIE DE PROBLEMAS AMBIENTALES QUE PODRÍAN SER OBSTÁCULOS IMPORTANTES PARA ALCANZAR LA SUSTENTABILIDAD, EN EL FUTURO EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA PÉRDIDA DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD ASÍ COMO LA ESCASEZ Y CONTAMINACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SON QUIZÁ ALGUNOS DE LOS MÁS IMPORTANTES PERO NO LOS ÚNICOS, LA NECESIDAD DE ACTUACIÓN SE VUELVE MÁS URGENTE SI SE TOMA EN CUENTA QUE ESTOS PROBLEMAS HAN TRASCENDIDO LA ESFERA AMBIENTAL PARA AFECTAR ASPECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS, LA FABRICACIÓN DE PAPEL REPRESENTA UNA ENORME FUENTE DE CONTAMINACIÓN Y TIENE UN GRAN IMPACTO MEDIOAMBIENTAL YA QUE EN SU ELABORACIÓN SE CONSUMEN GRANDES CANTIDADES DE AGUA Y ENERGÍA AUNADO A QUE SE TRATA

DE UNA INDUSTRIA QUE HACE UN USO INTENSIVO DE LOS MEDIOS TRANSPORTE LO QUE DEJA UNA ELEVADA HUELLA DE CARBONO, EL PAPEL LO ENCONTRAMOS EN TODAS PARTES TIENE UN SINFÍN DE APLICACIONES QUE USAMOS Y LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES ABUSAMOS CONTINUAMENTE EN NUESTRA VIDA DIARIA, TODO ELLO SIN SER VERDADERAMENTE CONSCIENTES DEL NEGATIVO IMPACTO MEDIOAMBIENTAL QUE TIENE EMPEZANDO POR LA TALA DE ÁRBOLES PASANDO POR SU FABRICACIÓN Y HASTA SU CONSUMO QUE MUCHAS VECES PUEDE LLEGAR A SER DESMEDIDO, CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA OTORGAMOS LA FACULTAD A LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE INTRODUZCA UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE PAPEL USADO DENTRO DE LAS OFICINAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y REFIRIÉNDONOS ESPECÍFICAMENTE A TODAS LAS SECRETARÍAS LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO Y DEMÁS DEPENDENCIAS, POR TODO LO ANTES MANIFESTADO ES QUE EN LA COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN CONSIDERAMOS IMPORTANTE REFORMAR NUESTRA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE CREAR CONCIENCIA DEL AHORRO DE PAPEL, REDUCIR SU CONSUMO, RECICLAR Y FORMAR UNA ADECUADA GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INICIALMENTE Y CONSECUTIVAMENTE IMPLEMENTANDO EN EL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL, BUSQUEMOS QUE NUESTRAS FUTURAS GENERACIONES

TENGAN UN MEDIO AMBIENTE DE CALIDAD, QUE HEREDEMOS UNOS ECOSISTEMAS DIGNOS PARA LOS SERES HUMANOS DESDE HOY, CAMBIEMOS PEQUEÑOS HÁBITOS QUE SERÁN UN GRAN AVANCE PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: EN BASE AL ARTICULO 203 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITO AL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO PASE A OCUPAR LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE

SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.-

Los suscritos, **DIPUTADOS Y DIPUTADAS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, OTNIEL GARCIA NAVARRO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA** integrantes de la coalición parlamentaria "cuarta transformación" de esta Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren, los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango**, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental que en los últimos tiempos ha adquirido una importancia trascendental que progresivamente ha fortalecido a los Estados constitucionales contemporáneos.

En ese contexto, nuestro marco constitucional federal ha establecido en el artículo 6º que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, bajo la regla de que toda la información que se encuentre en posesión de cualquier autoridad del Estado e incluso personas del ámbito privado que ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, debe ser pública y solamente en casos excepcionales y determinados por la ley debe reservarse temporalmente.

En el ámbito del sistema interamericano de derechos humanos del cual México forma parte, el principio de máxima publicidad ha sido reconocido en virtud del contenido del artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado desde el año 2006 en el caso Claude Reyes y otros vs. Chile *"que en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información*

es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones."[1]. Asimismo, el numeral 1 de la Resolución CJI/RES.147 (LXXIII-O/08) ("Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información") del Comité Jurídico Interamericano ha establecido que, *"[t]oda información es accesible en principio. El acceso a la información es un derecho humano fundamental que establece que toda persona puede acceder a la información en posesión de órganos públicos, sujeto sólo a un régimen limitado de excepciones"*[2].

En el contexto de Durango la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango fue aprobada el 30 de junio del año 2009 mediante Decreto número 296 de la LXIV Legislatura del Estado, el cual fue publicado el día 02 de julio del mismo año en el número 01 del Periódico Oficial del Estado. En dicho ordenamiento jurídico, en el artículo 81 ha quedado establecido que, "*las sesiones del Consejo de la Judicatura tendrán carácter de extraordinarias y serán privadas…"* En esa tesitura esta porción normativa contraviene el contenido del principio de máxima publicidad y divulgación de la información de los entes públicos, el cual, como ya se apuntado, tiene un referente constitucional y convencional en virtud del contenido de la Convención Americana de Derechos Humanos y de la interpretación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En ese sentido, el objetivo de la presente iniciativa es establecer que las sesiones del Consejo de la Judicatura deben ser públicas; pudiendo ser privadas excepcionalmente cuando así lo exija el interés público o la moral y así lo determine de manera fundada y motivada el Pleno del Consejo. Además, se plantea la propuesta de que, las sesiones públicas deberán transmitirse a través de los medios electrónicos en línea, esto a fin de facilitar su seguimiento y con el objeto de garantizar el acceso a la información pública, dichas sesiones deberán ser videograbadas.

Es por todo lo anterior que la coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación", nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, para quedar en los siguientes términos:

[1] Caso Claude reyes y otros vs. Chile. Consultado el 08 de Octubre de 2020. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_151_esp.pdf

"ARTÍCULO 81. Las sesiones del Consejo de la Judicatura tendrán carácter de ordinarias o extraordinarias y serán **públicas; excepcionalmente podrán ser privadas cuando así lo exija el interés público o la moral y así lo determine de manera fundada y motivada el Pleno del Consejo. Las sesiones públicas se transmitirán por medios electrónicos en línea para facilitar su seguimiento, así mismo deberán ser video grabadas, para su debido acceso como información pública**.

(…)

(…)".

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Victoria de Durango, Dgo., 26 de octubre de 2020.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO

DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES

DIP. NANCI CAROLINA VÁZQUEZ LUNA

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EN ESTA OCASIÓN HAGO USO DE LA VOZ A FIN DE CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN ESE SENTIDO USTEDES RECORDARÁN QUE DURANTE ESTE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES HE PRESENTADO UN CONJUNTO DE INICIATIVAS JUNTO CON MIS COMPAÑEROS DE LA COALICIÓN, QUE BUSCAN MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO, EN PRIMER LUGAR BUSCAN GARANTIZAR EL ACCESO DE TODAS LAS Y LOS DURANGUENSES A LAS SENTENCIAS PRONUNCIADAS DENTRO DEL PODER JUDICIAL, POR OTRA PARTE BUSCAN ASEGURAR EL ACCESO Y DIFUSIÓN DE LAS SESIONES DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, ES IMPORTANTE REITERAR QUE EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA RESULTA INDISPENSABLE QUE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE RIGEN POR EL PRINCIPIO DE MÁXIMA DIVULGACIÓN, ADEMÁS ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE COMO CIUDADANOS ESTEMOS INFORMADOS ACERCA DEL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POR ESO LO VUELVO A DECIR NO ES

POSIBLE QUE SIGAMOS IGNORANDO QUE EL OPACO FUNCIONAMIENTO QUE SE TIENEN EN LA TRANSPARENCIA EMPAÑE EN ESTE CASO AL PODER JUDICIAL, DEBEMOS DE BUSCAR QUE EXISTA UN CAMINO ABIERTO A LA TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN DE TODO LOS DURANGUENSES, UNO DE LOS COMPROMISOS QUE TENEMOS COMO PARTE DEL EQUIPO DE ESTE GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LA COALICIÓN DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, ES GARANTIZAR EL ACTUAR HONESTO DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO ANTERIOR PARTIENDO DEL FUNDAMENTO DE MORENA DE QUE ASUMIR EL PODER SÓLO TIENE SENTIDO Y SE CONVIERTE EN VIRTUD CUANDO SE PONE AL SERVICIO DE LOS DEMÁS, POR LO QUE HE EXPUESTO CON LA PROPUESTA DEL DÍA DE HOY BUSCAMOS QUE LAS SESIONES TAMBIÉN AHORA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA SEAN PÚBLICAS SALVO AQUELLAS EXCEPCIONES QUE ESTÉN DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS POR EL PLENO Y CUANDO ASÍ LO EXIJA EL INTERÉS PÚBLICO O LA MORAL, ASÍ DE ESTA FORMA PODRÍAN SER PRIVADAS, ADEMÁS PROPONEMOS QUE ESTAS SESIONES SEAN TRANSMITIDAS IRIDIO GRABADAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ÚNICOS POR EJEMPLO EN LAS REDES SOCIALES A FIN DE FACILITAR SU SEGUIMIENTO Y A LA VEZ SE GARANTIZA EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA "CUARTA TRANSFORMACIÓN", QUE CONTIENE ADICIÓN AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGESIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO.
P R E S E N T E S.

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS IVAN GURROLA VEGA, PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO, NANCY CAROLINA VAZQUEZ LUNA, ALEJANDRO JURADO FLORES, Y OTNIEL GARCIA NAVARRO: Diputados INTEGRANTES DE LA COALICIÓN DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN MORENA PT** en la **LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango** en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 fracción 1 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este H. Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE ADICION AL ARTICULO 2 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA DEL LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es alarmante la cifra de niños, niñas y adolescentes que a diario desaparecen en el país.

No ha sido suficiente el esfuerzo y los mecanismos de reacción para evitar este tipo de desapariciones.

Según la Comisión Nacional de Búsquedas, para finales de diciembre del año 2019, va un total de dos mil setecientos veinte menores desaparecidos de los cuales 62.98 % fueron localizados y el 37.02 % a la fecha no se sabe su paradero.

Siendo las entidades con mayores desapariciones Jalisco, Chihuahua y Tamaulipas, los que son vecinos demográficos de nuestra Ciudad.

La aleta AMBER es un sistema de notificación de menores de edad desaparecidos, implementado en varios países desde 1996, AMBER nace y hace referencia a Amber Hagerman, una niña estadounidense que fue secuestrada y días después localizada sin vida.

Esta alerta se emite lo antes posible y es transmitida por diversos medios como televisión, radio, correo electrónico, pantallas electrónicas, entre otras a fin de poder llegar al mayor numero de personas posibles.

En el caso de Durango el programa alerta AMBER ha sido creado para la búsqueda y localización de niñas y niños que se encuentran es riego de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por ausencia, desaparición, extravió, privación ilegal de la libertad o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión o probable comisión de delito, ocurrido en territorio nacional.

Los expertos han indicado que las primeras horas son vitales, por ello es necesario dar herramientas necesarias al desempeño de la Fiscalía General del Estado para poder actuar de inmediato en estos casos de desaparición.

Es importante señalar que, en nuestro país, los servicios de telefonía móvil tanto celular como de radiocomunicaciones al igual que en otras naciones modernas, se han convertido en una necesidad prioritaria e incluso vital de comunicación cotidiana para la sociedad.

Es de tal magnitud que a finales del año de 2011, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, reportó la cifra de 94 millones 565 mil suscripciones a teléfonos celulares.

La visión de esta iniciativa radica en que esos millones de suscriptores sean ojos para reportar la desapariciones de menores.

Es decir, se pretende que cuando los padres o tutores de un menor de 18 años denuncien a la Fiscalía del Estado alguna desaparición o la activación de la alerta AMBER, la fiscalía inmediatamente, de parte a las compañías de teléfonos móviles y estas a su vez, a través de un mensaje de texto informen a sus suscritpres, los generales del desaparecido o desaparecida, para que, si algún usuario logra percibir a un menor con estas características, inmediatamente de parte a la autoridad.

Por ese motivo radica la importancia de otorgarle a la Fiscalía General del Estado la facultad de realizar convenios con las empresas privadas de telecomunicaciones con la finalidad de aumentar la cobertura de la alerta AMBER y con ello reducir el margen de operación y escape de los perpetradores de la sustracción de los menores, o aumentar en un alto porcentaje las probabilidades de localización de los menores desaparecidos.

Esto porque en otros países, se han realizado avances significativos para la localización de los menores a través de convenios que realizan las autoridades, con empresas privadas telefónicas, las que se encargan de darle publicidad a la búsqueda inmediata de un niño, niña, adolescente, no localizado a través de sus diversas plataformas.

Lo que estamos proponiendo es sumar esfuerzos y dar elementos a la Fiscalía General para salvar la vida de quienes hayan sido sustraídos o estén desaparecidos y se encuentren en riesgo de sufrir daños graves.

Lo anterior siempre respetando los protocolos ya establecidos; como lo son EL PROTOCOLO ESTATAL DE ALERTA AMBER, así como el PROTOCOLO NACIONAL DE ALERTA AMBER, los que traen consigo una serie de pasos a seguir una vez de que se tiene conocimiento de la desaparición de un menor en las horas siguientes a su búsqueda.

Por lo anterior es dable proyectar la ampliación de las facultades de la Fiscal General del Estado, para que realice convenios con empresas privadas de comunicaciones, y que estos vengan ayudar a la postre con un resultado significativo en las cifras de personas localizadas, y así se prevengan delitos como desaparición forzada, secuestro, trata de personas, venta ilegal de órganos, sustracción de menores etc.

Lo anterior a efecto de difundir inmediatamente la desaparición o no localización de un menor a través de un mensaje de texto.

Por lo anterior sometemos a consideración de este honorable pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO:

La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere conforme por lo dispuesto por los artículos **79 y 82 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Durango**; **178 fracción I de la ley Orgánica del Estado de Durango, decreta:**

Se adiciona al articulo 2 fracción III de la Ley Organica del la Fiscalia General del Estado de Durango.

ARTICULO 2.-……

El Fiscal General, es el titular de la institución del Ministerio Público del Estado y tiene las siguientes atribuciones:

FRACCIÓN I.-…….

FRACCIÓN II.-……

FRACCIÓN III.- Suscribir dentro del ámbito de su competencia acuerdos y convenios de colaboración con instituciones federales, estatales y municipales; **así como realizar convenios con empresas privadas de comunicación y plataformas digitales a fin de lograr la difusión masiva inmediata de la no localización de un niño, niña o adolescentes,**

respetando el Protocolo Estatal de Alerta Amber Durango, así como el Protocolo Nacional de Alerta Amber México.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA.

DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO.

DIP. KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA.

DIP. RAMON ROMAN VAZQUEZ.

DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO.

DIP. NANCY CAROLINA VAZQUEZ LUNA.

DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA ES ALARMANTE LAS CIFRAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE A DIARIO DESAPARECEN EN EL PAÍS, NO HA SIDO SUFICIENTE EL ESFUERZO Y LOS MECANISMOS DE REACCIÓN PARA EVITAR ESTE TIPO DESAPARICIONES, SEGÚN LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDAS PARA FINALES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 A UN

TOTAL DE 2,720 MENORES DESAPARECIDOS DE LOS CUALES EL 62.98% FUERON LOCALIZADOS Y EL 37.02% A LA FECHA NO SE SABE SU PARADERO, SIENDO LAS ENTIDADES CON MAYOR DESAPARICIONES COMO JALISCO, CHIHUAHUA Y TAMAULIPAS, LOS QUE SON VECINOS DEMOGRÁFICOS DE NUESTRA CIUDAD, LA ALERTA AMBER ES UN SISTEMA NOTIFICACIÓN DE MENORES DE EDAD DESAPARECIDOS IMPLEMENTADOS EN VARIOS PAÍSES DESDE EL AÑO 1996, AMBER NACE Y HACE REFERENCIA A AMBER HAGERMAN UNA NIÑA ESTADOUNIDENSE QUE FUE SECUESTRADA Y DÍAS DESPUÉS LOCALIZADA SIN VIDA, ESTÁ ALERTA EMITE LO ANTES POSIBLE Y ES TRANSMITIDA POR DIVERSOS MEDIOS COMO TELEVISIÓN, RADIO, CORREOS ELECTRÓNICOS, PANTALLAS ELECTRÓNICAS, ENTRE OTRAS, A FIN DE PODER LLEGAR AL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS POSIBLES, EN EL CASO DE DURANGO EL PROGRAMA ALERTA AMBER HA SIDO CREADO PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE SUFRIR DAÑO GRAVE A SU INTEGRIDAD PERSONAL YA SEA POR AUSENCIA, DESAPARICIÓN, EXTRAVÍO, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DONDE SE PRESUMA LA COMISIÓN O PROBABLE COMISIÓN DE DELITO OCURRIDO EN TERRITORIO NACIONAL, LOS EXPERTOS HAN INDICADO QUE LAS PRIMERAS HORAS SON VITALES POR ELLO ES NECESARIO DAR HERRAMIENTAS AL DESEMPEÑO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA PODER ACTUAR DE INMEDIATO EN ESTOS CASOS DE DESAPARICIÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN NUESTRO PAÍS LOS VECINOS LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL TANTOS CELULARES COMO DE RADIOCOMUNICACIONES AL IGUAL QUE

OTRAS NACIONES MODERNAS SE HAN CONVERTIDO EN UNA NECESIDAD PRIORITARIA INCLUSO VITAL DE COMUNICACIÓN COTIDIANA PARA LA SOCIEDAD, ES DE TAL MAGNITUD QUE A FINALES DEL AÑO 2011 LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES REPORTÓ LA CIFRA DE 94 MILLONES 565 MIL SUBSCRIPTORES A TELÉFONOS CELULARES, LA VISIÓN DE ESTA INICIATIVA RADICA EN QUE ESOS MILLONES DE SUSCRIPTORES SEAN OJOS PARA REPORTAR LA DESAPARICIÓN DE MENORES, ES DECIR SE PRETENDE QUE CUANDO LOS PADRES O TUTORES DE UN MENOR DE 18 AÑOS DENUNCIA A LA FISCALÍA DEL ESTADO ALGUNA DESAPARICIÓN O LA ACTIVACIÓN DE ALERTA AMBER LA FISCALÍA INMEDIATAMENTE DE PARTE A LAS COMPAÑÍAS DE TELÉFONOS MÓVILES Y ESTÁS A SU VEZ A TRAVÉS DE UN MENSAJE DE TEXTO INFORMEN A SUS SUSCRIPTORES LOS GENERALES DEL DESAPARECIDO O DESAPARECIDA, PARA QUE SI ALGÚN USUARIO LOGRA PERCIBIR A UN MENOR CON ESTAS CARACTERÍSTICAS INMEDIATAMENTE DE PARTE A LA AUTORIDAD, POR ESE MOTIVO RADICA LA IMPORTANCIA DE OTORGARLE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO LA FACULTAD DE REALIZAR CONVENIOS CON LAS EMPRESAS PRIVADAS DE TELECOMUNICACIONES CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR LA COBERTURA DE LA ALERTA AMBER Y CON ELLO REDUCIR EL MARGEN DE OPERACIÓN Y ESCAPE DE LOS PERPETRADORES DE LA SUSTRACCIÓN DE MENORES O AUMENTAR EN UN ALTO PORCENTAJE LAS PROBABILIDADES DE LOCALIZACIÓN DE LOS MENORES DESAPARECIDOS, ESTO PORQUE EN OTROS PAÍSES SE HAN REALIZADO AVANCES SIGNIFICATIVOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS

MENORES A TRAVÉS DE CONVENIOS QUE REALIZAN LAS AUTORIDADES, CON EMPRESAS PRIVADAS TELEFÓNICAS LAS QUE SE ENCARGAN DE DARLE PUBLICIDAD A LA BÚSQUEDA INMEDIATA DE UN NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE NO LOCALIZADO A TRAVÉS DE SUS DIVERSAS PLATAFORMAS, LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO ES SUMAR ESFUERZOS Y DAR ELEMENTOS A LA FISCALÍA GENERAL PARA QUÉ PARA SALVAR LA VIDA DE QUIENES HAYAN SIDO SUSTRAÍDOS O ESTÉN DESAPARECIDOS Y SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE SUFRIR DAÑOS GRAVES, LO ANTERIOR SIEMPRE RESPETANDO LOS PROTOCOLOS YA ESTABLECIDOS COMO LO SON EL PROTOCOLO ESTATAL DE ALERTA AMBER ASÍ COMO EL PROTOCOLO NACIONAL DE ALERTA AMBER, LOS QUE TRAEN CONSIGO UNA SERIE DE PASOS A SEGUIR UNA VEZ DE QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE LA DESAPARICIÓN DE UN MENOR EN LAS HORAS SIGUIENTES DE SU BÚSQUEDA, POR LO ANTERIOR POR LO ANTERIOR ES DABLE PROYECTAR LA AMPLIACIÓN DE LAS FACULTADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE REALICE CONVENIOS CON EMPRESAS PRIVADAS DE COMUNICACIÓN Y QUE ESTOS VENGAN AYUDAR A LA POSTRE CON UN RESULTADO SIGNIFICATIVO EN LAS CIFRAS DE PERSONAS LOCALIZADAS Y ASÍ SE PREVENGAN DELITOS COMO DESAPARICIÓN FORZADA, SECUESTROS, TRATA DE PERSONAS, VENTA ILEGAL DE ÓRGANOS, SUSTRACCIÓN DE MENORES, ETCÉTERA, LO ANTERIOR A EFECTO DE REDUCIR INMEDIATAMENTE LA DESAPARICIÓN O NO LOCALIZACIÓN DE UN MENOR A TRAVÉS DE UN MENSAJE DE TEXTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS CON ELLO ESTAMOS PLANTEANDO EN ESTA TRIBUNA EL PODER DARLE ELEMENTOS A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE A SU VEZ

PUEDA CELEBRAR CONVENIOS CON LAS EMPRESAS TELEFÓNICAS YA QUE LA LOS AVANCES TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS CELULARES NOS PERMITEN A TODOS Y A CADA UNO DE QUIENES CONTAMOS HOY CON UN CELULAR PODER AYUDAR EN LA LOCALIZACIÓN DE UNA NIÑA, DE UN NIÑO O DE UN ADOLESCENTE, ESTA INICIATIVA TIENE MUCHO REALCE A NIVEL NACIONAL YA QUE ESO SE IMPLEMENTAN OTROS PAÍSES COMO ESTADOS UNIDOS CON UNA SIGNIFICATIVA AVANCES Y SOBRE TODO LO MÁS IMPORTANTE QUE LOCALIZA AL MENOR DE EDAD EN CUESTIÓN DE MINUTOS Y DE HORAS, CON ELLO ESTARÍAMOS DANDO UN AVANCE IMPORTANTE EN NUESTRO ESTADO DE DURANGO Y SERÍAMOS UNA PIEZA FUNDAMENTAL PARA ENCONTRAR A QUIENES DESGRACIADAMENTE HOY SUFREN POR LA DESAPARICIÓN DE UN MENOR DE EDAD, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE: LERDO, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE DICTÁMENES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE: CONETO DE COMONFORT, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE DICTÁMENES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE DICTÁMENES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE DICTÁMENES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE DICTÁMENES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE DICTÁMENES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE: TOPIA, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE DICTÁMENES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.

PRESIDENTE: DICTAMEN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO EN EL APARTADO DE TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EN EL APARTADO DE DICTÁMENES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LAS FRACCIONES V, XI, XIV, XXVIII Y EL CONTENIDO DE LA ACTUAL XXVIII PASA A SER LA XXIX TODAS DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA LABORAL, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO,

INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE DE MANERA VERBAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO PARA QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.

DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: EL DE LA VOZ, A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: .

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: JUSTIFICANTE.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO.

DIPUTADO PEDRO AMADOR CASTRO: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: .

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS.

DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA.

DIPUTADA NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA: JUSTIFICANTE.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL SOLÍS: A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE FUERO 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 397, PARA LOS EFECTOS DE SU

PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "MEMORIAL" PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, LES QUIERO COMPARTIR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUÉ VOY A DESCRIBIR LO DE LA INICIATIVA AL INICIO PRESENTADA Y COMENTARÉ TAMBIÉN EL TEMA DEL PUNTO DE ACUERDO EN ESTA SOLA INTERVENCIÓN YA QUE LOS DOS TEMAS SE REFIEREN PRÁCTICAMENTE A UN MISMO TEMA, CADA DÍA EL PERSONAL MÉDICO DE TODO EL MUNDO BATALLA DESDE LA PRIMERA LÍNEA PARA CONTENER EL VIRUS Y SALVAR VIDAS, LAS IMÁGENES DE ESTAS PERSONAS EXHAUSTAS LUCHANDO POR SALVAR A SUS PACIENTES HAN CONMOVIDO A TODO EL PLANETA, LA PANDEMIA SITÚA AL PERSONAL SANITARIO EN SITUACIONES DE EXIGENCIA EXCEPCIONAL, ESTÁN SOMETIDOS A UN ENORME VOLUMEN DE TRABAJO Y EN OCASIONES SE VEN EN SITUACIONES TRAUMÁTICAS Y FRENTE A DECISIONES BASTANTE COMPLICADAS, CON UNA TASA DE LETALIDAD SIN PRECEDENTE Y ADEMÁS DEBEN CONVIVIR CON EL TEMOR A CONTRAER LA ENFERMEDAD O A PROPAGARLA ENTRE SUS

SERES QUERIDOS, POR LAS LECCIONES EXTRAÍDAS DE OTROS BROTES COMO LA EPIDEMIA DEL ÉBOLA EN ÁFRICA OCCIDENTAL EN 2014, SE SABE QUE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LA SALUD PUEDEN VIVIR EN CARNE PROPIA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ESTIGMA DEBIDO AL TEMOR PÚBLICO A CONTRAER LA ENFERMEDAD, ESTAS SITUACIONES DE EMERGENCIA EN EL PERSONAL DE SALUD TIENE QUE TRABAJAR EN CONDICIONES IRREGULARES Y EN OCASIONES COMPLETAMENTE ATÍPICAS EN EL MARCO DE LA RESPUESTA AL BROTE BUENA PARTE DE ESTE PERSONAL ESTÁ AFRONTANDO UNA INMENSA CARGA DE HORAS DE TRABAJO SIN DESCANSO, CABE RECORDAR QUE ANTE EL CIERRE DE LAS ESCUELAS Y EL CONFINAMIENTO ESTAS PERSONAS ADEMÁS DE TODO LO QUE HACEN EN SU TRABAJO TIENEN QUE ORGANIZAR SU VIDA PRIVADA Y CUIDAR A LAS PERSONAS QUE ESTÁN A SU CARGO, HOY MÁS QUE NUNCA EL SACRIFICIO DEL PERSONAL MÉDICO Y DE SALUD MERECE TODOS LOS RECONOCIMIENTOS POSIBLES, SALVAR AL MUNDO ES TAL VEZ UNA DE LAS RESPUESTAS MÁS COMUNES QUE DAN LAS PERSONAS CUANDO LES PREGUNTAN QUÉ LES GUSTARÍA HACER EN LA VIDA Y DE QUÉ FORMA QUISIERON DEJAR HUELLA, SALVAR AL MUNDO ES PARA MUCHOS UNA UTOPÍA MIENTRAS QUE PARA OTROS UNA LUCHA Y UNA REALIDAD DIARIA, ES POR ELLO QUE ESTA INICIATIVA BUSCA RECONOCER Y AGRADECER A ESTOS GRANDES SERES HUMANOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE NO HAN BAJADO LA GUARDIA Y QUE DÍA A DÍA SIGUEN BUSCANDO LA MEJOR MANERA PARA QUE TODOS LOS DURANGUENSES CONTAGIADOS DE ESTA TERRIBLE PANDEMIA PUEDAN REGRESAR CON SUS FAMILIARES SANOS

Y SALVOS, SIN EMBARGO A TRAVÉS DE ESTAS ACCIONES TAMBIÉN SE BUSCA RECORDAR Y DAR UN HOMENAJE PÓSTUMO A TODO AQUEL PERSONAL DE SALUD QUE PERDIÓ LA VIDA SALVANDO LA VIDA DE OTROS NUESTRA SOLIDARIDAD Y NUESTRO MÁS SENTIDO PÉSAME PARA TODAS ESTAS FAMILIAS, POR LO ANTERIOR EXPUESTO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA: LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA ARTÍCULO ÚNICO: INSCRÍBASE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO TRABAJADORES DE LA SALUD POR SU ENTREGA Y EMPEÑO EN LA PANDEMIA DE 2019, ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SEGUNDO LA PRESIDENCIA DE ESTA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO CONVOCARÁ A SESIÓN SOLEMNE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO, EN EL TEMA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS SALIÓ DEL EVENTO QUE HUBO EL DÍA DEL MÉDICO DONDE LA PRESIDENTA DEL COLEGIO MÉDICO UNA ESPOSA DE UN MÉDICO FALLECIDO CONTAGIADO DE COVID EN SUS LABORES DEL DÍA A DÍA NOS PROPUSIERON AL EJECUTIVO Y A UN SERVIDOR ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE HOY PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, EN EL QUE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTAMOS DE

MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO Y DE GÓMEZ PALACIO, PARA QUE DE MANERA CUATRIPARTITA CONSTRUYAMOS EN LAS CIUDADES DE DURANGO Y GÓMEZ PALACIO UN MEMORIAL EN EL QUE SE RECUERDE DE MANERA PERMANENTE AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA Y PRIVADA DE NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, GUARDIA NACIONAL Y EJÉRCITO MEXICANO QUE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SE CONTAGIARON, HAN MUERTO O LLEGUEN A MORIR A CAUSA DEL COVID-19 DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ESTAMOS ATRAVESANDO PARA QUE PERMANEZCA SU RECUERDO EN LA MEMORIA DE LA POBLACIÓN Y DE LAS NUEVAS GENERACIONES PARA QUE ESTÉ SU TESTIMONIO Y GRATITUD DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE DURANGO PARA SU SACRIFICIO Y ENTREGA, EN ESTE ACUERDO EN ESTE ACUERDO SE CONTEMPLAN EXPLICADOS EN CADA UNO COMO LO CONFORMA LA CORRESPONDENCIA DE LAS FACULTADES, DE ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS, DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA PODER Y DE CADA AYUNTAMIENTO COMO LO SON EL USO DE SUELO, LA DESIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS IDÓNEOS, DE AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS Y SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN FORMACIÓN DEL COMITÉ Y LAS APORTACIONES DE RECURSOS PARA CADA UNO DE LOS QUE PARTICIPEN EN ESTE MEMORIAL, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESTA PANDEMIA NO SIGUE DEJANDO LECCIONES TODOS LOS DÍAS ES IMPERATIVO QUE COMO SOCIEDAD ACTUAMOS CON HUMANIDAD Y CON CONGRUENCIA PARA COMBATIR Y ENFRENTAR DE UNA VEZ POR

TODAS LOS CONTAGIOS Y EL NÚMERO DE DECESOS POR NUESTRA GENTE Y POR LO QUE MÁS AMAMOS EN LA VIDA QUE SON NUESTRAS FAMILIAS, PERO TAMBIÉN ES TIEMPO DE AGRADECER ES POR ESO QUE HOY LE QUEREMOS DECIR DESDE ESTE CONGRESO A TODO EL PERSONAL DE SALUD, GRACIAS POR DESPERTAR TODAS LAS MAÑANAS PARA SEGUIR TRABAJANDO POR EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LOS DURANGUENSES, GRACIAS POR CUIDAR A QUIÉNES MÁS LOS NECESITAN, GRACIAS POR TENER EL VALOR DE ACERCARSE CUANDO LA MAYORÍA ESTÁN AISLADOS, GRACIAS POR EL SACRIFICIO DE CAMBIAR TUS NOCHES Y RATOS DE FAMILIA POR UNA VIDA DEDICADA A MEJORAR NUESTRA SALUD, GRACIAS POR LUCHAR PARA DEVOLVER LA ESPERANZA A LOS QUE LA HAN PERDIDO, GRACIAS INFINITAS A TODAS Y A TODOS POR ESTA VOCACIÓN Y POR EL AMOR EMPEÑADO EN CADA UNA Y EN CADA MOMENTO EN TODAS SUS ACCIONES, HONOR A QUIEN HONOR MERECE QUE VIVA EL PERSONAL DE SALUD Y OJALÁ Y TODOS LOS QUE ANDAMOS HACIENDO ALGUNA LABOR DE NUESTRO TRABAJO TENGAMOS CONCIENCIA Y PODAMOS DE UNA VEZ POR TODAS CUIDAR A NUESTRO PERSONAL DE SALUD QUE SE LA ESTÁ FLETANDO TODOS LOS DÍAS Y QUE PRÁCTICAMENTE DIARIO Y 24 HORAS ESTÁN AL PENDIENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS AMIGOS TRABAJADORES HAGAMOS CONCIENCIA EN ESTE MOMENTO Y TRATEMOS DE CUIDARNOS LO MEJOR POSIBLE LA MEJOR MANERA DE DECIRLE GRACIAS AL PERSONAL DE SALUD ES CUIDÁNDONOS Y CUIDANDO A LO QUE MÁS QUEREMOS EN LA VIDA QUE SON NUESTROS HIJOS QUE SON NUESTRAS FAMILIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE Y UNA VEZ MÁS QUE VIVA EL PERSONAL DE SALUD.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE ANTE ESTA MESA DIRECTIVA NO SE REGISTRÓ NINGÚN ORADOR.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO. - LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTAMOS DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, AL TITULAR DE PODER JUDICIAL Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO Y GÓMEZ PALACIO, PARA QUE DE MANERA CUATRIPARTITA, CONSTRUYAMOS EN LAS CIUDADES DE DURANGO Y GÓMEZ PALACIO, UN MEMORIAL EN EL QUE SE RECUERDE DE MANERA PERMANENTE AL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, GUARDIA NACIONAL Y AL EJÉRCITO MEXICANO, QUE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES SE CONTAGIARON Y HAN MUERTO Y LLEGUEN A MORIR A CAUSA DEL COVID-19, DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ESTAMOS VIVIENDO; A FIN DE QUE

PERMANEZCA SU RECUERDO EN LA MEMORIA DE LA POBLACIÓN Y PARA LAS GENERACIONES FUTURAS, EN TESTIMONIO Y GRATITUD DEL PUEBLO Y GOBIERNO DE DURANGO POR SU SACRIFICIO Y ENTREGA, ES CUANTO SERIA TODO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: PERFECTO DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS SERIA SU VOTO A FAVOR.

DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES: LE INFORMO PRESIDENTE QUE HAY 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "SEGURIDAD PÚBLICA" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 A OBLIGADO A ESTABLECER

MEDIDAS IMPORTANTES PARA MITIGAR LOS CONTAGIOS QUE AL DÍA DE HOY SIGUEN EN AUMENTO CONSIDERABLE SIN EMBARGO, ES NECESARIO DECIR QUE EXISTEN SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE AÚN ENFRENTAN DIFICULTADES PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN E HIGIENE, CUIDADO, TRATAMIENTOS MÉDICOS QUE PERMITAN DISMINUIR LOS ÍNDICES DE CONTAGIO, EL DESCONOCIMIENTO SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL VIRUS HA GENERADO UN AUMENTO DE ACTOS DISCRIMINATORIOS Y DISCURSOS DE ODIO E INTOLERANCIA QUE PUEDEN DERIVAR EN VIOLENCIA SOBRE PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES ESENCIALES DESTACANDO PRINCIPALMENTE AL PERSONAL DE SALUD, ANTE TAL SITUACIÓN HEMOS SIDO TESTIGOS DE AGRESIONES CONTRA PERSONAS DE DIFERENTES ÁMBITOS COMO PROFESIONALES DE LA SALUD, PERSONAL MÉDICO, PERSONAL DE ENFERMERÍA Y PERSONAS CON POSIBLE DIAGNÓSTICO POSITIVO DE COVID-19 LO CUAL PUEDE LLEVAR A CASOS EN LOS QUE SE ATENTE CONTRA LA INTEGRIDAD DE LA VIDA DE LAS PERSONAS, LAMENTABLEMENTE TANTO LAS AGRESIONES FÍSICAS COMO VERBALES EN CONTRA DEL PERSONAL DE LOS HOSPITALES ASÍ COMO LOS ACTOS DISCRIMINATORIOS QUE LASTIMA SU DIGNIDAD COMO PERSONAS Y COMO PROFESIONISTAS SIGUEN EN ASCENSO DESDE EL INICIO DE LA CONTINGENCIA, NO OBSTANTE A LO ANTERIOR Y A PESAR DE LAS MEDIDAS TOMADAS POR LAS AUTORIDADES PARA PROTEGER LA INTEGRIDAD DE QUIENES REPRESENTAN LA PRIMER LÍNEA DE DEFENSA FRENTE A COVID-19, LOS ATAQUES CONTRA MÉDICOS, PERSONAL DE ENFERMERÍA Y TRABAJOS QUE PRESENTAN SUS SERVICIOS EN EL SECTOR SALUD NO

HAN HECHO MÁS QUE INTENSIFICARSE, LA SITUACIÓN EN LOS HOSPITALES ES COMPLEJA NO SÓLO EXISTE INCERTIDUMBRE E INTENSA PRESIÓN EN LOS SERVICIOS SINO AQUÍ APARECE EL AGOTAMIENTO FÍSICO Y MENTAL, EL TORMENTO DE LAS DECISIONES DIFÍCILES Y AL DOLOR DE PERDER PACIENTES Y COLEGAS TODO ESTO ADEMÁS DEL RIESGO DE ALGUNAS INFECCIONES MÁ,S COMO LO HA MANIFESTADO EN SU AUTORIDAD DE SALUD EL PERSONAL MÉDICO CUENTA CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA ATENDER A QUIENES LO REQUIERAN YA SEA POR SOSPECHA O POR ESTAR PRESENTANDO ALGÚN SÍNTOMA ESPECÍFICO DE COVID-19, CON LAS MEDIDAS Y CUIDADOS ESENCIALES Y SIN PONER EN RIESGO A OTRAS PERSONAS ENFERMAS NI A LA POBLACIÓN QUE REQUIERE ALGÚN SERVICIO MÉDICO, DE MANERA QUE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO DEBE DE SER RESPONSABLE Y ACATAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN QUE INDICA LAS AUTORIDADES DE SALUD DE NUESTRO ESTADO EN FORMA SOLIDARIA SIN TRANSGREDIR LOS DERECHOS DE TERCEROS, ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN DEL CASO QUE SE HIZO VIRAL EL PASADO FIN DE SEMANA EN LA CIUDAD GÓMEZ PALACIO DURANGO EN EL QUE SUPUESTAMENTE SE NEGÓ LA ATENCIÓN EN LA CLÍNICA DEL ISSSTE A UNA PERSONA QUE MANIFESTABA SÍNTOMAS DE COVID MIENTRAS QUE POR OTRA PARTE EL PERSONAL QUE LABORABA EN LA CLÍNICA MENCIONAN AMENAZAS E INTENTO DE AGRESIÓN POR PARTE DE FAMILIARES DE ESTA PERSONA, Y ASÍ PUDIÉRAMOS HACER ALUSIÓN A CASOS PARTICULARES QUE HAN ENFRENTADO TANTO PERSONAL MÉDICO COMO QUIÉN ES POR ALGUNA RAZÓN TIENE QUE ACUDIR A CLÍNICAS O HOSPITALES POR CAUSAS ESPECÍFICAS DEL

COVID, HOY MÁS QUE NUNCA LA POBLACIÓN DEBE SEGUIR LAS INDICACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD ALGUNOS DE LOS HOSPITALES ESTÁN A PUNTO DE LLEGAR A SU MÁXIMA CAPACIDAD DEBEMOS QUEDARNOS EN CASA Y EN EL CASO DE NO PODER HACERLO GUARDARLAS A LA DISTANCIA Y NO ACTUAR CON BASE EN INFORMACIÓN FALSA O PREJUICIOS SOBRE LA ENFERMEDAD, ESTÁ EN ESTA EN NUESTRAS MANOS EL NO REGRESAR AL SEMÁFORO ROJO Y QUE LAS MEDIDAS PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN SEAN MÁS SEVERAS, LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD NUESTRO ESTADO DEBEN APLICAR MEDIDAS EMERGENTES CON APEGO RESTRICTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS FRENANDO TODO TIPO DE ABUSOS AMENAZAS O CASTIGOS YA SEA EL PERSONAL DE SALUD O A LA POBLACIÓN EN GENERAL, EN ESE SENTIDO LA COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DURANGO PARA QUE EN ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA EN LOS HOSPITALES COVID DEL ESTADO, A FIN DE EVITAR AGRESIONES EN CONTRA DEL PERSONAL DE SALUD PREVALECIENDO LA SEGURIDAD Y EL ORDEN DENTRO Y FUERA DE LOS MISMOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO SE REGISTRÓ ALGUNO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES: CON SU PERMISO PRESIDENTE DOY LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTE OPERATIVOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA EN LOS HOSPITALES COVID DEL ESTADO, A FIN DE EVITAR AGRESIONES EN CONTRA DE PERSONAL DE LA SALUD PREVALECIENDO LA SEGURIDAD Y EL ORDEN DENTRO Y FUERA DE LOS MISMOS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO

CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor

ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "EXHORTO" PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMO REPRESENTANTE POPULAR DE LOS INTERESES DE LOS DURANGUENSES Y EN APEGO A MIS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EXPONGO LO SIGUIENTE, LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET TANTO CELULAR COMO FIJO EN DOMICILIO SE HAN CONVERTIDO EN UNA NECESIDAD PRIORITARIA E INCLUSO SE PODRÍA CONSIDERAR VITAL DE COMUNICACIÓN COTIDIANA PARA LA SOCIEDAD TODOS LOS AVANCES EN DIGITALIZACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19 HAN DEMOSTRADO QUE ANTES DE LA PANDEMIA LA CONECTIVIDAD YA ERA PRIORITARIA PERO DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DESCUBRIMOS QUE AHORA ES ESENCIAL, LA IMPORTANCIA

DE LA INTERNET AUMENTO CUANDO SE CONVIRTIÓ EN LA ÚNICA FORMA SEGURA DE REALIZAR ACTIVIDADES COTIDIANAS SIN ROMPER EL CONFINAMIENTO, LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES, TRABAJOS DE OFICINA Y EN GENERAL, REQUIEREN DE ACCESIBILIDAD DEL USO DEL INTERNET PARA REALIZAR PRÁCTICAS ESCOLARES, TOMAR CLASES A DISTANCIA Y DESEMPEÑAR ACTIVIDADES LABORALES PARA PREVENIR CONTAGIOS SIN EMBARGO, EL INTERNET O BANDA ANCHA OFRECIDOS POR PARTE DE LOS TELÉFONOS DE MÉXICO, TELMEX Y MEGACABLE EN MUCHOS DE LOS CASOS RESULTA ENGAÑOSA PORQUE NO CUMPLE CON LA OFERTADO EN SUS ANUNCIOS Y ESTÉ INCUMPLIMIENTO RESULTA EN PERJUICIO DIRECTO A LAS FAMILIAS DURANGUENSES QUIENES AL ACUDIR A RECLAMAR LA DÉBIL O NULA SEÑAL DE INTERNET ESTOS ESTABLECIMIENTOS SE LIMITAN A CONTESTAR QUE EL INTERNET EN LA ZONA NO ES DE BUENA SEÑAL, ES AHÍ DONDE EMPIEZA EL CALVARIO DE LOS DURANGUENSES PUES DE LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD QUE LES HAN HECHO LLEGAR A SU SERVIDORA SE EXPRESAN QUE AL PRESENTARSE EN DICHAS EMPRESAS LOS MISMOS NO TIENEN CAPACIDAD DE DECISIÓN Y MENOS DE SOLUCIÓN, POR MENCIONAR UN EJEMPLO DE LA BAJA VELOCIDAD DE LA SEÑAL EN EL CASO DE CONTRATAR UN SERVICIO DE INTERNET CON UNA VELOCIDAD DE 20 MEGABYTES ÚNICAMENTE LES ESTÁ LLEGANDO LA VELOCIDAD DE TRES, CUATRO O CINCO MEGAS, CUÁNDO ES LA PUBLICIDAD OFERTADA POR ESTAS EMPRESAS MENCIONAN OFRECER UNA VELOCIDAD DE 20 MEGABYTES, Y QUE ES CONTRATADA POR LAS PERSONAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DE CONECTIVIDAD RESULTAN ENGAÑADOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN

DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA POR NO CONTAR CON LA VELOCIDAD CONTRATADA, DE LA MISMA MANERA ESTAS EMPRESAS SE ESCUDAN EN LAS LLAMADAS LETRAS CHIQUITAS AL ARGUMENTAR QUE EN EL CONTRATO SE ESPECIFICA QUE LA VELOCIDAD CONTRATADA PUEDE SER DE HASTA 20 MEGABYTES Y NO TE OFRECEN UNA VELOCIDAD ESTABLE DE 20 MEGAS SIN EMBARGO, LOS RECIBOS EL COBRO DE INTERNET LLEGAN PUNTUALMENTE Y SI NO SON PAGADOS PUES SIMPLEMENTE CORTAN EL SERVICIO, POR LO TANTO ESTAS EMPRESAS ESTÁN ENRIQUECIENDO A TRAVÉS DEL OFRECIMIENTO DE UN SERVICIO MEDIANTE LA PUBLICIDAD ENGAÑOSA QUE SE OFRECE AL CONSUMIDOR Y QUE RESULTA SER CONTRARIA A LA LEY Y EN PERJUICIO DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO BASE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN MATERIA DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA O ABUSIVA, QUE TIENE COMO CARACTERÍSTICA LA INFORMACIÓN RELACIONADAS CON ALGÚN BIEN, PRODUCTO O SERVICIO, INDUCEN A ERROR O CONFUSIÓN AL CONSUMIDOR POR LA FORMA INEXACTA. FALSA. EXAGERADA. PARCIAL. ARTIFICIOSA O TENDENCIOSA EN LA QUE SE PRESENTA. POR ELLO HOY EXHORTAMOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PROFECO DELEGACIÓN DURANGO. PARA QUE VERIFIQUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A LAS EMPRESAS DE TELÉFONOS DE MÉXICO TELMEX Y MEGACABLE PARA QUE OTORGUEN LA VELOCIDAD DE INTERNET OFERTADAS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN ESTA SOBERANÍA POPULAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. - LA

SEXTA SÉPTIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PROFECO DELEGACIÓN DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES VERIFIQUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A LAS EMPRESAS DE TELÉFONOS DE MÉXICO TELMEX Y MEGACABLE PARA QUE OTORGUEN LA VELOCIDAD DE INTERNET OFERTADA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO SE REGISTRÓ ALGUNO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO) DELEGACIÓN DURANGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES VERIFIQUE LA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET A LAS EMPRESAS DE TELÉFONOS DE MÉXICO (TELMEX) Y MEGACABLE, PARA QUE OTORGUEN LA VELOCIDAD DE INTERNET OFERTADA. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON 23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EJERCEN EN EL

PODER LEGISLATIVO LOS MUNICIPIOS Y SUS DEPENDENCIAS ES OBLIGACIÓN DE APLICAR LA VIGILANCIA ADECUADA PARA QUE LOS ÓRGANOS AUDITORES CUMPLAN CON EL DEBER QUE SE LE OTORGAN EN LAS LEYES APLICABLES, BAJO ESTE ESQUEMA EL DÍA DE HOY COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN RESPECTO A LA IRREGULARIDAD DETECTADA EN EL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DE GÓMEZ PALACIO DURANGO 2019 EMITIDO POR LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO MISMAS QUE FUERON SEÑALADAS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN ANÁLISIS DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PASADO 23 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA ASÍ COMO LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD SUPERIOR DEL ESTADO UNA QUEJA POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, EN EL CUAL SOLICITA UN ANÁLISIS A FONDO RESPECTO A LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2019 PARTICULARMENTE EN LA EJERCICIO COMPRENDIDO DE ENERO A AGOSTO DEL 2019, ESTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2019, YA QUE A DECIR DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL DICHO INFORME NO CONTIENE NINGUNA DE LAS OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN Y QUE PUDIERAN CONFIGURARSE EN UN DESVÍO DEL ERARIO PÚBLICO POR MÁS DE 500 MILLONES DE PESOS OBSERVACIONES QUE LA PROPIA ENTIDAD

AUDITORA OBSERVAR REVISAR LOS INFORMES PRELIMINARES PERO QUE OMITIÓ PLASMAR EN EL INFORME DE RESULTADOS, DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN SE TUVO QUE 13 UNIDADES ADMINISTRATIVAS NO PUDIERON SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS DESTACANDO PRINCIPALMENTE LA TOS LA TESORERÍA MUNICIPAL LAS DIRECCIONES DE INGRESOS, EGRESOS Y CONTABILIDAD, POR LO QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO SEÑALÓ QUE SE TIENEN PRUEBAS SUFICIENTES PARA ACREDITAR UN DESVIÓ IMPORTANTE DE RECURSOS TAN SÓLO EN CUATRO CASOS QUE CONSISTEN EN LOS SIGUIENTES, PRIMER CASO LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ASESORÍA Y CONSULTORES CONSULTORÍAS JURÍDICAS RAVEL S.A DE C.V PARA SUPUESTO SERVICIOS DE ASESORÍA POR UN MONTO TOTAL DE 143 MILLONES DE PESOS LOS CUALES FUERON PAGADOS EN LOS ÚLTIMOS 58 DÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ENCONTRÁNDOSE LAS SIGUIENTES CELEBRIDADES QUE SON COMPETENCIA PROPIA DE LA FISCALIZACIÓN DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DURANGO Y QUERER EJERCER, EL MONTO DE 143 MILLONES DE PESOS NUNCA ESTUVO PRESUPUESTADO NI APROBADO POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO Y MUCHO MENOS POR ESTE CONGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, LA EMPRESA NO ESTUVO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES MUNICIPAL O ESTATAL AL CONTRATARSE Y PAGÁRSELO SERVICIOS, NO EXISTEN SOPORTES QUE RESPALDEN LOS TRABAJOS REALIZADOS YA QUE LOS TRABAJOS SON REALIZADOS POR EL PERSONAL PROPIO DEL AYUNTAMIENTO, Y CLARO A NO ESTAR PRESUPUESTADOS LOS SERVICIOS LAS PÓLIZAS DE PAGO NO

CUENTAN CON CLAVE PRESUPUESTAL, DE IGUAL FORMA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD INVESTIGADORA PUDO CONSTATAR IRREGULARIDADES COMO, QUE LOS PROPIETARIOS DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE COMPARECENCIAS LEGALES NIEGA SU PARTICIPACIÓN COMO CONSTITUYENTES DESTACANDO QUE UNO DE ELLOS NO SABE NI LEER, NI ESCRIBIR YA QUE PRESENTAN DIFICULTADES MENTALES Y ADEMÁS UN PUNTO IMPORTANTE ES LA PARTICIPACIÓN DEL PROPIO EX TESORERO MUNICIPAL Y FAMILIARES COMO EMPLEADOS DE LA EMPRESA POR LO QUE SE CONFIGURA UN EVIDENTE CONFLICTO DE INTERÉS, EN CONSECUENCIA Y DADA LA REVISIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2019 DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO LA ENTIDAD AUDITORA NO OBSERVÓ LAS IRREGULARIDADES A PESAR QUE SON PROPIAS DE SU COMPETENCIA Y FACULTADES, SEGUNDO CASO LA SIMULACIÓN DE ENTREGA DE 52 MIL APOYOS SOCIALES POR UN MONTO APROXIMADO DE TOTAL DE 146 BILLONES DE PESOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DE 2016 A 2019, LOS CUALES NO CONTIENEN LOS SOPORTES QUE RESPALDEN DICHA ENTREGA COMO LO ESTABLECE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN ESE CASO LA ENTIDAD AUDITORA SI HIZO OBSERVACIONES AL RESPECTO PERO SÓLO EN LOS REQUERIMIENTOS TRIMESTRALES QUE HACE EL MUNICIPIO, SEÑALANDO QUE SE HICIERON COMPULSAS CASA POR CASA PARA PREGUNTAR LOS BENEFICIARIOS Y SE LES HABÍA ENTREGADO LOS APOYOS A LOS QUE RESPONDIERON QUE NO, POR LO QUE QUEDÓ OBSERVADO Y ASENTADO QUE NO SE HABÍAN ENTREGADO LOS APOYOS, LO QUE SIENDO EL CASO A PESAR DE QUE LA PROPIA

ENTIDAD HIZO OBSERVACIONES DE ESTA MISMA NO LOS PLASMÓ EN LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2018 Y POR SUPUESTO TAMPOCO EN EL DEL AÑO 2019, TERCER CASO FUERON DETECTADOS UN DESVÍO DE LA CUENTA DE PARTICIPACIONES FEDERALES UN TOTAL DE APROXIMADAMENTE DE 102 MILLONES DE PESOS DE LOS CUALES Y DE ACUERDO A LA APLICABILIDAD DE LOS RECURSOS ESTOS DEBEN SER APLICADOS AL CAPÍTULO DIEZ MIL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y EL MISMO FUE UTILIZADO PARA PAGAR GASTOS DIVERSOS COMO PAGO DE GASOLINA Y PROVEEDORES ORIGINANDO LA CREACIÓN DE PASIVOS COMO EL ADEUDO DEL ISSSTE Y EL PAGO DEL FONDO DE AHORRO Y AGUINALDO DE LOS TRABAJADORES, CUARTO CASO UNO DE LOS CASOS MÁS IMPORTANTES ES LA IDENTIFICACIÓN EN LA CUENTA DE RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE 618 DEPÓSITOS EN EFECTIVO QUE ARROJAN UN TOTAL DE MAS DE 136 MILLONES DE PESOS MISMOS QUE FUERON DEPOSITADOS ÚNICAMENTE EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2019 DESTACANDO QUE FUERON REALIZADOS POR PERSONAS DESCONOCIDAS Y QUE DICHO MONTO NO PERTENECE AL ESQUEMA DE RECAUDACIÓN COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO QUE SE APRUEBA POR LOS DIPUTADOS, EN ESE SENTIDO A DECIR DE LA ADMINISTRACIÓN DE GÓMEZ PALACIO SE PUDO IDENTIFICAR QUE POR EJEMPLO EN VARIOS DÍAS SE LOGRABA INGRESAR A LA CUENTA CORRIENTE HASTA 29 MILLONES DE PESOS DIARIOS COMO FUE EL CASO DEL 19 DE AGOSTO Y NUNCA SE REGISTRÓ CONTABLEMENTE POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS QUE

JUSTIFICARÁ EL INGRESO HA DICHO RECURSOS, EN CONCLUSIÓN Y DESCRITO LA ANTERIOR ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS SEÑALAMIENTOS VISTOS EN LOS CUATRO ANTERIORES CASOS LOS QUE REFIERE LA ALCALDESA ESTÁN CONTENIDOS DE EVIDENCIA SUFICIENTE PARA PRESUMIR O EN SU CASO ACREDITAR LOS POSIBLES DESVÍOS DEL ERARIO PÚBLICO, LO QUE RESULTA QUE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DURANGO TUVO LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBSERVAR Y SEÑALAR DICHAS IRREGULARIDADES Y NO LO HIZO O POR LO MENOS INVESTIGAR SIN EMBARGO, PRESENTÓ UN INFORME DE RESULTADOS DIVERSOS DONDE ÚNICAMENTE OBSERVA 7 MILLONES DE PESOS DE INSOLVENCIAS QUE SON NADA EN COMPARACIÓN A LOS MÁS DE 500 MILLONES DE PESOS QUE DEBIÓ HABER OBSERVADO SEGÚN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADEMÁS, DE QUE EN EL CONTENIDO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA OBRA LA MANIFESTACIÓN O LA PROPIA ENTIDAD AUDITORA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO NO APROBÓ LA CUENTA PÚBLICA DERIVADO DEL HALLAZGO EL DESVÍO DEL ERARIO PÚBLICO LO QUE TAMPOCO FUE TOMADO EN CONSIDERACIÓN PARA EMITIR CUALQUIER TIPO DE OBSERVACIÓN, DE IGUAL FORMA SE HIZO EL CONOCIMIENTO DE ESTE CONGRESO QUE EL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO SE INFORMÓ A TIEMPO A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS Y DE LOS DESVÍOS DEL ERARIO PÚBLICO, POR LO QUE DICHO ÓRGANO AUDITOR TUVO LA OBLIGACIÓN INICIAR UN PROCESO INVESTIGACIÓN COMO ASÍ LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DURANGO Y TAMPOCO

EJERCIÓ SU OBLIGACIÓN, ES POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO: ESTÁ SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO INSTRUYE A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN TERCERA ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, ANALICE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO DURANGO DONDE SE PRESUME UN DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS POR MÁS DE 500 MILLONES DE PESOS DETECTADOS EN EL PERÍODO DE ENERO A AGOSTO DEL 2019, POR SU ATENCIÓN EN ESTE IMPORTANTE TEMA Y ESPERANDO CONTAR CON SU VOTO A FAVOR LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO HUBO NINGUNO QUE SE REGISTRO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES: CON SU PERMISO PRESIDENTE DOY LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INSTRUYE A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR EL ESTADO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, ANALICE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO, DONDE SE PRESUME UN DESVIÓ DE RECURSOS PÚBLICOS POR MÁS DE 500 MILLONES DE PESOS DETECTADOS EN EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2019. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: le informo diputado presidente SON 12 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA y 8 abstenciones, es cuánto.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Abstención
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Abstención
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	Abstención
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Abstención
OTNIEL GARCIA NAVARRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Abstención
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Abstención
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Abstención
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Abstención

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "COMBATE A LA CORRUPCIÓN" PRESENTADO

POR EL C. DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS PROBLEMAS DE INGOBERNABILIDAD POR EL QUE ESTÁ PASANDO EL PODER JUDICIAL, PUES ES UN SECRETO A VOCES LA FALTA DE OFICIO TANTO POLÍTICO COMO EL CONOCIMIENTO JURÍDICO EN LA MATERIA, EL PRESIDENTE ESTEBAN CALDERÓN HA SIDO SEÑALADO POR TODO EL GREMIO DE LOS DIFERENTES BARRAS DE ABOGADOS Y DE LA SOCIEDAD ASÍ COMO DEL INTERIOR DEL MISMO PODER JUDICIAL POR PARTE DE ALGUNOS LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS, AUNADO A ESTO SE HA SEÑALADO TAMBIÉN DIFERENTES ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE HAN LLEGADO YA A DENUNCIAS ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN DIFERENTES VERTIENTES, EL PASADO 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DIO CUENTA DE LA RENUNCIA DEL MAGISTRADO FRANCISCO QUIÑONES Y ACTO POSTERIOR ACORDÓ ENTREGAR EL HABER POR RETIRO EL MISMO MAGISTRADO, ESE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO PARA ENTREGAR EL HABER POR RETIRO SE DIO SIN PRECISAR NINGUNA CANTIDAD DE DINERO, PARA LO CUAL SE DEBE PRECISAR QUE EL ENTONCES MAGISTRADO QUIÑONES FUE RATIFICADO EL 30 DE JUNIO DEL 2015 ES DECIR, CUMPLIÓ 6 AÑOS Y FUE RATIFICADO POR 9 AÑOS DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

LOCAL, AL PARECER EN DÍAS POSTERIORES A DICHA SESIÓN DEL PLENO SE ENTREGÓ AL CITADO MAGISTRADO EL HABER POR RETIRO Y AL PARECER TAMBIÉN SE ENTREGÓ UNA CANTIDAD QUE COMPRENDE A 2 AÑOS Y NO LO QUE ESTABLECE LA PROPIA LEY, SEGÚN SE HA MANIFESTADO POR ALGUNAS FUENTES LA JUSTIFICACIÓN POR VER ENTREGADO DOS AÑOS DE SALARIO POR CONCEPTO DE HABER POR RETIRO EL MAGISTRADO Y NO SÓLO UN AÑO, FUE UN FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL HABER POR RETIRO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EMITIDO POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003 CUYA ÚLTIMA REFORMA FUE APROBADA Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO NÚMERO 16 EXTRAORDINARIO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2013, EL CITADO PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 5 LOS MAGISTRADOS INAMOVIBLES POR HABER SIDO NOMBRADOS NUEVAMENTE UN PERIODO INMEDIATO AL DEJAR EL CARGO VOLUNTARIAMENTE POR SU FIN INCAPACIDAD FÍSICA, MENTAL O FALLECIMIENTO RECIBIRÁN EL HABER POR RETIRO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO POR EL EQUIVALENTE A 2 AÑOS DE PERCEPCIÓN, DEBE PRECISARSE QUE DOS DÍAS DESPUÉS DE LA ENTRADA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE HABER POR RETIRO A LOS MAGISTRADOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR LA NUEVA CONSTITUCIÓN ENTRÓ EN VIGOR EN VIRTUD DEL DECRETO NÚMERO 540 DE LA LEGISLATURA PUBLICADA EN EL PERIODO FISCAL

NÚMERO 69 DE FECHA 29 AGOSTO DEL 2013, EN ESE SENTIDO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN DISPONE TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE, ARTÍCULO 107 EL VENCIMIENTO DE SU NOMBRAMIENTO TENDRÁ DERECHO A UNA HABER RETIRÓ Y NO PODRÁ ACTUAR COMO PATRONOS ABOGADOS O REPRESENTANTES ANTE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE ESE VENCIMIENTO, DEBE PUNTUALIZARSE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO ES SUPERIOR Y POSTERIOR AL REGLAMENTO DEL HABER POR RETIRO DE LOS MAGISTRADOS, POR LO TANTO DICHO REGLAMENTO ESTÁ DROGADO EN LO QUE SE PONGA LA CONSTITUCIÓN DE MANERA CONCRETA HAY OPOSICIÓN EN CUANTO AL MOMENTO EN QUE SE DEBE ENTREGAR DICHO A VER POR EL TIRO YA QUE UNA DE LAS HIPÓTESIS DE REGLAMENTO REFIERE QUE SE ACTUALIZA LA ENTREGA DE HABER POR RETIRO AL RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE MIENTRAS QUE LA CONSTITUCIÓN REFIERE TEXTUAL Y CATEGÓRICAMENTE AL VENCIMIENTO DE SU NOMBRAMIENTO, EN TALES CONDICIONES SERÍA INCONSTITUCIONAL EL SOSTENER QUE PREVALECE LA REGLA REGLAMENTO SOBRE LA CONSTITUCIÓN PUES ADEMÁS DE QUE LA CARTA MAGNA SEA SUPERIOR Y POSTERIOR REGLAMENTO, ES OPORTUNO ADEMÁS CONSIDERAR QUE EL MENCIONADO REGLAMENTO SE APROBÓ EN LOS ENTENDIDOS DE QUE EN ESE MOMENTO EL AÑO 2013 EXISTÍAN MAGISTRADOS INAMOVIBLES QUE HABÍAN SIDO RATIFICADOS DESPUÉS DE CUMPLIR UN PERÍODO DE 6 AÑOS PERO RESPECTO A LOS CUALES NO HABÍA UN PERÍODO DETERMINADO POR EL VENCIMIENTO DE NOMBRAMIENTOS DE AHÍ QUE SE ESTABLECIÓ EN

EL REGLAMENTO LA HIPÓTESIS PARA RETIRARSE VOLUNTARIAMENTE, ESTO DEBE PRECISARSE PUES EL MAGISTRADO QUIÑONES FUE RATIFICADO EL 30 DE JUNIO DEL 2015 BAJO LA VIGENCIA DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN SEGÚN LA CUAL SU ARTÍCULO 109 EL CARGO DE MAGISTRADO TERMINARÍA LOS 6 AÑOS Y A LOS 15 AÑOS SI FUERA DE ADJUDICADO, A LOS 70 SI FUERA RATIFICADO POR INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL, EN ESTE SENTIDO YA BAJO ESTÁ ARGUMENTACIÓN EL EXMAGISTRADO AHORA CONSEJERO DE LA JUDICATURA VIOLENTO DE MANERA GRAVE AL PRIMER EJERCER UN CARGO QUE LEGALMENTE NO PUEDE ESTAR DESEMPEÑANDO PORQUE ASÍ COMO EXPUSO ANTERIORMENTE LA LEY ES MUY CLARA Y SEGUNDO ES INACEPTABLE QUE AUNADO A ESTO SE LE ENTREGÓ UNA CANTIDAD DE CERCA DE LOS 7 MILLONES DE PESOS EN LA EXPEDICIÓN DE DOS CHEQUES O UN HABER DE RETIRO QUE NO CORRESPONDE A LO QUE ESTABLECE EL MARCO LEGAL, POR ELLO CON ESTE PUNTO DE ACUERDO SE PRETENDE QUE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN INFORME DE MANERA CONCRETA A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS AVANCES DE LAS INVESTIGACIONES INTERPUESTAS POR LAS DIFERENTES BARRAS DE ABOGADOS DEL ESTADO DE DURANGO Y SI ES POSIBLE ACTÚE DE MANERA LEGAL CONTRA ESTE HECHO DE CORRUPCIÓN QUE SE VE EN EL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL, POR LO ANTES EXPUESTO SOMETO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA QUE A

LA BREVEDAD POSIBLE INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LOS AVANCES DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS DIFERENTES BARRAS DE ABOGADOS DE LA PENSIÓN POR HABER POR RETIRO MILLONARIA OTORGADA UN CONSEJERO EN MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR ALREDEDOR DE LOS 7 MILLONES DE PESOS. LA VERDAD ES QUE ESTE ES UN TEMA MUY DELICADO EN EL MANEJO DEL RECURSO PÚBLICO Y NOS GUSTARÍA CONTAR CON EL SENTIDO DE SU VOTO A FAVOR, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE ANTE ESTA MESA DIRECTIVA NO SE REGISTRÓ NINGUNO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LOS AVANCES DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS

DIFERENTES BARRAS DE ABOGADOS DE LA PENSIÓN O HABER POR RETIRO MILLONARIA OTORGADA A UN CONSEJERO EXMAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO POR ALREDEDOR DE LOS 7 MILLONES DE PESOS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA CORRIGE SU VOTO ES EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: SI CON QUE OBJETO DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, PERFECTO ASI SERÁ DIPUTADO.

DIPUTADO SECRETARIO ALEJANDRO JURADO FLORES: LE INFORMO PRESIDENTE QUE HAY 12 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 10 ABSTENCIONES.

Diputado	**Sentido del voto**
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Abstención
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Abstención
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Abstención
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	Abstención
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Abstención
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Abstención
OTNIEL GARCIA NAVARRO	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Abstención
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Abstención
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Abstención
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Abstención

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA Y CON EL TEMA DENOMINADO

"GOBIERNO DE MÉXICO", PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE A SOLICITUD DEL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA PROPONE SEA CAMBIADO SU PARTICIPACIÓN PARA LA SIGUIENTE SESIÓN.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, GRACIAS A LA INCOMPETENCIA E INSENSIBILIDAD DE NUESTRAS FLAMANTES DIPUTADAS FEDERALES DE MORENA LAS MUJERES TENDRÁN QUE SEGUIR PAGANDO EL LLAMADO IMPUESTO ROSA, POR LA COMPRA DE PRODUCTOS DE HIGIENE FEMENINA UNA SITUACIÓN QUE RESULTA DICHO POR EXPERTOS EN EL TEMA DISCRIMINATORIAS, PORQUE SOLAMENTE POR EL HECHO DE SER MUJERES SE LES COBRA ESTE IMPUESTO, LOS IMPUESTOS DEBEN SER GENERALES NO DIRIGIDOS A ESTE GÉNERO AL APROBAR LA MISCELÁNEA FISCAL 2021 NUESTRAS FLAMANTES LEGISLADORES APROBARON LA SEMANA PASADA DIVERSOS CAMBIOS A LAS LEYES QUE TRAERÁN CAMBIOS EN IMPUESTOS Y SERVICIOS PARA EL PRÓXIMO AÑO ENTRE ELLOS ESTE IMPUESTO, CON 218 VOTOS EN CONTRA Y SIENTO CON 18 VOTOS A FAVOR Y 185 EN CONTRA LOS DIPUTADOS RECHAZAN LOS CAMBIOS

DEL ARTÍCULO 2A ASÍ COMO ADICIONAR UN ARTÍCULO TRANSITORIO A LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA QUE LAS TOALLAS SANITARIAS DESECHABLES Y DE TELA COMPRESAS, TAMPONES, COPAS O CUALQUIER OTRO BIEN DESTINADO A LA GESTIÓN MENSUAL SEAN GRABADAS CON UNA TASA DEL 0% ES DECIR, RECHAZARON TERMINAR CON UNO DE LOS PROBLEMAS DE GÉNERO QUE AFECTAN A LAS MUJERES EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y SE PERDIÓ LA OPORTUNIDAD DE SER EJEMPLO PARA EL MUNDO EN UN TEMA QUE PESE A SER HISTÓRICO POCO HAN HECHO LOS GOBIERNOS PARA ATACARLO DE FONDO, IMPONER UNA TASA DEL 16% DE IVA A ESTOS PRODUCTOS CONSTITUYE UN IMPUESTO APLICADO A UN GRUPO CON MOTIVO DE SU CONDICIÓN BIOLÓGICA Y POR LO TANTO ES DISCRIMINATORIO, INCLUSO EN UNA POSTURA UN POQUITO MÁS RADICAL SE PODRÍA AFIRMAR QUE LA IMPOSICIÓN DEL LLAMADO IMPUESTO ROSA ES UNA FORMA DE VIOLENCIA A LA MUJER, DEBIDO A QUÉ CAUSA DAÑO ECONÓMICO AL GÉNERO FEMENINO, CON EL VOTO EN CONTRA DE LAS FLAMANTES DIPUTADAS DE MORENA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL SE LE DIO LA ESPALDA A LAS MUJERES Y NO PERMITIERON ESTABLECER LA TASA 0 DEL IVA EN PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL, PRODUCTOS QUE SON DE PRIMERA NECESIDAD PUES EL NO TENER ACCESO A ELLOS AUMENTA LAS POSIBILIDADES DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR, INFECCIONES Y PRECARIZACIÓN ECONÓMICA, ADEMÁS DE QUE SE CONVIERTE EN UN TEMA DE DESIGUALDAD QUE DEBE SER ATENDIDO POR EL ESTADO, MUY MAL QUE HAYAN VOTADO EN CONTRA DE LAS MUJERES, POR OTRO LADO EN LA MISMA APROBACIÓN DE LA

MISCELÁNEA FISCAL 2021 LA MAYORÍA DE MORENA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN AVALÓ EL INCREMENTO DEL 7% EN LAS CUOTAS PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO, CON LO QUE SUBIR A LAS TARIFAS DE TELEFONÍA CELULAR Y DE INTERNET, EL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO ES EL RECURSO QUE USAN LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA INTERNET MÓVILES PARA BRINDAR ESTE SERVICIO A LOS USUARIOS FINALES, HABÍAN PROPUESTO UN INCREMENTO DEL 56% EN EL PRECIO QUE PAGAN POR ESTA EMPRESA AL AÑO PARA USAR EL ESPECTRO SIN EMBARGO, LA CÁMARA LO DISMINUYO AL 7% UNA ALZA EN EL COSTO DEL ESPECTRO INFLUYE EN EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET POR LAS EMPRESAS LO TRASLADARÁN A LOS USUARIOS FINALES, EL INCREMENTO SERÁ DE CASI EL DOBLE DE LA INFLACIÓN, CON ELLO SE INCREMENTARÁ LA BRECHA DIGITAL PARA LOS CIUDADANOS QUE TODAVÍA NO CUENTA CON SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVILES, SI BIEN EL AJUSTE A LA BAJA ES POSITIVO SIGUE REPRESENTANDO UNA BARRERA PARA EL DESPLIEGUE DE REDES MÓVILES MÁS ROBUSTAS Y CON MAYOR PRESENCIA A LO LARGO DEL TERRITORIO NACIONAL Y ESTAS SON SÓLO DOS DE LAS VARIEDADES QUE EL PARTIDO EN EL DE LA 4T APROBÓ DENTRO DE LA MISCELÁNEA FISCAL 2021 DOS CAMBIOS QUE AFECTARÁN DE FORMA TREMENDA A LA ECONOMÍA DE NUESTRAS FAMILIAS MEXICANAS Y QUE NOS DAN UNA MUESTRA DE LA FALTA DE SENSIBILIDAD DEL PARTIDO EN EL PODER, QUÉ LÁSTIMA QUE AQUÍ EN DURANGO SE RASGA LAS VESTIDURAS ARGUMENTANDO QUE NO VAN A PERMITIR NINGÚN INCREMENTO INGRESO DE LOS MUNICIPIOS Y EN

LO FEDERAL PUES SE QUEDAN CALLADOS, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:55) DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MIÉRCOLES (28) VEINTIOCHO DE OCTUBRE A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE----------.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

PRESIDENTE.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES.

SECRETARIO.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA .

SECRETARIO.